

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

SALA DE SELECCIÓN DE TUTELAS NÚMERO NUEVE

Expedientes: T-9.557.325 y T-9.626.120.

Asunto: Selección y reparto de los expedientes de tutela cuyos fallos pasan a revisión de la Corte Constitucional.

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

La Sala de Selección de Tutelas Número Nueve de la Corte Constitucional, integrada por los magistrados **Alejandro Linares Cantillo** y **José Fernando Reyes Cuartas**, en ejercicio de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las consagradas en los artículos 86 y 241.9 de la Constitución, 33 del Decreto Ley 2591 de 1991 y 51 a 55 del Acuerdo 02 de 2015 (Reglamento Interno de la Corte Constitucional), estudió los expedientes de tutela incluidos en el rango comprendido entre los radicados T-9.557.325 y T-9.626.120 y, en consecuencia, profiere el siguiente:

AUTO

I. ANTECEDENTES

Aclaración preliminar

1. *Anonimización.* De acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 1712 de 2014, 1581 de 2012 y 1437 de 2011, el Reglamento de la Corte Constitucional¹ y la Circular Interna No. 10 de 2022, la Sala de Selección de Tutelas Número Nueve reemplazará los nombres reales de los accionantes o cualquier otro dato que permita su identificación, cuando: (i) se trate de información relacionada con la historia clínica u otra relativa a su estado de salud físico o psíquico; (ii) verse sobre asuntos referentes a niños, niñas o adolescentes, salvo aquellos datos de naturaleza pública; o (iii) exista un potencial riesgo de los derechos a la vida, a la integridad personal o a la intimidad. En consecuencia, esta providencia, seguirá las directrices previstas por esta Corporación para la difusión de información pública².

A. Rango de expedientes

2. La Sala de Selección de Tutelas Número Nueve (en adelante la “Sala de Selección”) estudió los expedientes comprendidos entre los radicados **T-9.557.325 al T-9.626.120**, para un total de **68.795** asuntos.

¹ Acuerdo 02 del 22 de julio de 2015.

² En estos casos, el número del expediente será suficiente para que la Secretaría General y las partes tengan conocimiento del asunto.

3. De este rango, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General de la Corte Constitucional, se excluyeron del trámite de selección para eventual revisión por diferentes razones administrativas³ los siguientes expedientes:

RANGOS		TRÁMITES VARIOS
9.557.325	9.555.472	9.555.473
9.555.474	9.557.325	9.557.326
9.557.327	9.557.379	9.557.380
9.557.326	9.557.441	9.557.442
9.557.443	9.557.446	9.557.447
9.557.448	9.558.457	9.558.458
9.557.327	9.558.940	9.558.941
9.558.942	9.559.283	9.559.284
9.559.285	9.559.506	9.559.507
9.557.328	9.559.552	9.559.553
9.559.554	9.559.597	9.559.598
9.559.599	9.559.697	9.559.698
9.557.329	9.559.711	9.559.712
9.559.713	9.560.120	9.560.121
9.560.122	9.560.142	9.560.143
9.557.330	9.560.406	9.560.407
9.560.408	9.560.601	9.560.602
9.560.603	9.560.626	9.560.627
9.557.331	9.561.193	9.561.194
9.561.195	9.561.531	9.561.532
9.561.533	9.561.568	9.561.569
9.557.332	9.561.591	9.561.592
9.561.593	9.562.059	9.562.060
9.562.061	9.562.143	9.562.144
9.557.333	9.562.146	9.562.147
9.562.148	9.562.362	9.562.363
9.562.364	9.562.364	9.562.365
9.557.334	9.562.365	9.562.366
9.562.367	9.562.380	9.562.381
9.562.382	9.562.410	9.562.411
9.557.335	9.563.150	9.563.151
9.563.152	9.563.220	9.563.221
9.563.222	9.563.317	9.563.318
9.557.336	9.563.420	9.563.421
9.563.422	9.563.433	9.563.434
9.563.435	9.563.923	9.563.924
9.557.337	9.563.931	9.563.932
9.563.933	9.563.965	9.563.966
9.563.967	9.563.973	9.563.974
9.557.338	9.564.182	9.564.183
9.564.184	9.564.278	9.564.279
9.564.280	9.565.296	9.565.297
9.557.339	9.566.044	9.566.045
9.566.046	9.566.939	9.566.940
9.566.941	9.567.175	9.567.176

9.557.340	9.567.787	9.567.788
9.567.789	9.567.812	9.567.813
9.567.814	9.568.017	9.568.018
9.557.341	9.568.094	9.568.095
9.568.096	9.568.095	9.568.096
9.568.097	9.568.098	9.568.099
9.557.342	9.568.148	9.568.149
9.568.150	9.568.386	9.568.387
9.568.388	9.568.414	9.568.415
9.557.343	9.568.776	9.568.777
9.568.778	9.569.133	9.569.134
9.569.135	9.569.197	9.569.198
9.557.344	9.569.312	9.569.313
9.569.314	9.570.450	9.570.451
9.570.452	9.570.471	9.570.472
9.557.345	9.570.486	9.570.487
9.570.488	9.570.559	9.570.560
9.570.561	9.570.569	9.570.570
9.557.346	9.570.576	9.570.577
9.570.578	9.570.744	9.570.745
9.570.746	9.570.844	9.570.845
9.557.347	9.570.902	9.570.903
9.570.904	9.572.669	9.572.670
9.572.671	9.573.428	9.573.429
9.557.348	9.573.682	9.573.683
9.573.684	9.573.790	9.573.791
9.573.792	9.573.889	9.573.890
9.557.349	9.573.953	9.573.954
9.573.955	9.573.970	9.573.971
9.573.972	9.573.973	9.573.974
9.557.350	9.573.985	9.573.986
9.573.987	9.574.281	9.574.282
9.574.283	9.574.815	9.574.816
9.557.351	9.574.910	9.574.911
9.574.912	9.575.310	9.575.311
9.575.312	9.575.363	9.575.364
9.557.352	9.575.675	9.575.676
9.575.677	9.575.685	9.575.686
9.575.687	9.575.819	9.575.820
9.557.353	9.575.822	9.575.823
9.575.824	9.575.830	9.575.831
9.575.832	9.576.801	9.576.802
9.557.354	9.577.207	9.577.208
9.577.209	9.577.233	9.577.234
9.577.235	9.577.478	9.577.479
9.557.355	9.577.575	9.577.576

³ Tales como la eliminación por doble registro, la verificación de una indebida radicación y la devolución por no subsanación, entre otras.

9.577.577	9.577.612	9.577.613
9.577.614	9.578.092	9.578.093
9.557.356	9.579.015	9.579.016
9.579.017	9.579.290	9.579.291
9.579.292	9.580.099	9.580.100
9.557.357	9.580.415	9.580.416
9.580.417	9.580.416	9.580.417
9.580.418	9.580.420	9.580.421
9.557.358	9.580.433	9.580.434
9.580.435	9.580.440	9.580.441
9.580.442	9.580.444	9.580.445
9.557.359	9.580.759	9.580.760
9.580.761	9.581.349	9.581.350
9.581.351	9.581.352	9.581.353
9.557.360	9.582.119	9.582.120
9.582.121	9.582.210	9.582.211
9.582.212	9.582.399	9.582.400
9.557.361	9.582.648	9.582.649
9.582.650	9.583.656	9.583.657
9.583.658	9.583.659	9.583.660
9.557.362	9.584.339	9.584.340
9.584.341	9.584.340	9.584.341
9.584.342	9.584.385	9.584.386
9.557.363	9.584.391	9.584.392
9.584.393	9.584.448	9.584.449
9.584.450	9.584.539	9.584.540
9.557.364	9.584.541	9.584.542
9.584.543	9.584.543	9.584.544
9.584.545	9.584.545	9.584.546
9.557.365	9.584.550	9.584.551
9.584.552	9.584.560	9.584.561
9.584.562	9.584.562	9.584.563
9.557.366	9.584.563	9.584.564
9.584.565	9.585.029	9.585.030
9.585.031	9.585.131	9.585.132
9.557.367	9.585.141	9.585.142
9.585.143	9.585.315	9.585.316
9.585.317	9.585.430	9.585.431
9.557.368	9.586.273	9.586.274
9.586.275	9.586.321	9.586.322
9.586.323	9.586.708	9.586.709
9.557.369	9.586.977	9.586.978
9.586.979	9.587.129	9.587.130
9.587.131	9.587.788	9.587.789
9.557.370	9.588.272	9.588.273
9.588.274	9.588.273	9.588.274
9.588.275	9.588.353	9.588.354
9.557.371	9.588.489	9.588.490
9.588.491	9.588.529	9.588.530
9.588.531	9.588.597	9.588.598
9.557.372	9.588.598	9.588.599
9.588.600	9.588.940	9.588.941
9.588.942	9.589.185	9.589.186
9.557.373	9.589.880	9.589.881
9.589.882	9.590.866	9.590.867

9.590.868	9.591.077	9.591.078
9.557.374	9.591.082	9.591.083
9.591.084	9.591.196	9.591.197
9.591.198	9.591.223	9.591.224
9.557.375	9.591.227	9.591.228
9.591.229	9.591.521	9.591.522
9.591.523	9.591.824	9.591.825
9.557.376	9.591.970	9.591.971
9.591.972	9.591.998	9.591.999
9.592.000	9.592.131	9.592.132
9.557.377	9.592.532	9.592.533
9.592.534	9.593.619	9.593.620
9.593.621	9.593.644	9.593.645
9.557.378	9.594.150	9.594.151
9.594.152	9.595.427	9.595.428
9.595.429	9.595.591	9.595.592
9.557.379	9.595.599	9.595.600
9.595.601	9.595.722	9.595.723
9.595.724	9.595.735	9.595.736
9.557.380	9.596.034	9.596.035
9.596.036	9.596.052	9.596.053
9.596.054	9.596.139	9.596.140
9.557.381	9.596.311	9.596.312
9.596.313	9.597.320	9.597.321
9.597.322	9.597.329	9.597.330
9.557.382	9.598.143	9.598.144
9.598.145	9.598.252	9.598.253
9.598.254	9.598.538	9.598.539
9.557.383	9.598.895	9.598.896
9.598.897	9.598.979	9.598.980
9.598.981	9.599.168	9.599.169
9.557.384	9.599.207	9.599.208
9.599.209	9.599.271	9.599.272
9.599.273	9.599.510	9.599.511
9.557.385	9.599.787	9.599.788
9.599.789	9.599.964	9.599.965
9.599.966	9.600.105	9.600.106
9.557.386	9.600.153	9.600.154
9.600.155	9.600.163	9.600.164
9.600.165	9.600.246	9.600.247
9.557.387	9.600.386	9.600.387
9.600.388	9.600.660	9.600.661
9.600.662	9.600.672	9.600.673
9.557.388	9.601.182	9.601.183
9.601.184	9.601.304	9.601.305
9.601.306	9.601.317	9.601.318
9.557.389	9.601.453	9.601.454
9.601.455	9.602.034	9.602.035
9.602.036	9.602.704	9.602.705
9.557.390	9.602.730	9.602.731
9.602.732	9.603.329	9.603.330
9.603.331	9.603.573	9.603.574
9.557.391	9.603.638	9.603.639
9.603.640	9.603.731	9.603.732
9.603.733	9.603.754	9.603.755

9.557.392	9.603.765	9.603.766
9.603.767	9.603.840	9.603.841
9.603.842	9.604.730	9.604.731
9.557.393	9.604.917	9.604.918
9.604.919	9.605.044	9.605.045
9.605.046	9.605.054	9.605.055
9.557.394	9.605.086	9.605.087
9.605.088	9.605.596	9.605.597
9.605.598	9.606.022	9.606.023
9.557.395	9.606.086	9.606.087
9.606.088	9.606.623	9.606.624
9.606.625	9.606.627	9.606.628
9.557.396	9.606.640	9.606.641
9.606.642	9.606.661	9.606.662
9.606.663	9.606.697	9.606.698
9.557.397	9.606.706	9.606.707
9.606.708	9.606.728	9.606.729
9.606.730	9.607.418	9.607.419
9.557.398	9.608.121	9.608.122
9.608.123	9.608.126	9.608.127
9.608.128	9.608.259	9.608.260
9.557.399	9.608.767	9.608.768
9.608.769	9.608.935	9.608.936
9.608.937	9.608.994	9.608.995
9.557.400	9.609.771	9.609.772
9.609.773	9.610.821	9.610.822
9.610.823	9.610.841	9.610.842
9.557.401	9.611.148	9.611.149
9.611.150	9.611.207	9.611.208
9.611.209	9.611.212	9.611.213
9.557.402	9.611.452	9.611.453
9.611.454	9.612.599	9.612.600
9.612.601	9.612.981	9.612.982
9.557.403	9.612.985	9.612.986
9.612.987	9.613.083	9.613.084
9.613.085	9.613.084	9.613.085
9.557.404	9.613.176	9.613.177
9.613.178	9.613.622	9.613.623
9.613.624	9.613.647	9.613.648
9.557.405	9.613.650	9.613.651
9.613.652	9.613.663	9.613.664
9.613.665	9.614.041	9.614.042
9.557.406	9.614.125	9.614.126
9.614.127	9.614.398	9.614.399
9.614.400	9.614.439	9.614.440
9.557.407	9.615.305	9.615.306
9.615.307	9.615.373	9.615.374
9.615.375	9.615.399	9.615.400
9.557.408	9.615.400	9.615.401
9.615.402	9.615.414	9.615.415

9.615.416	9.615.417	9.615.418
9.557.409	9.615.486	9.615.487
9.615.488	9.615.547	9.615.548
9.615.549	9.615.965	9.615.966
9.557.410	9.616.413	9.616.414
9.616.415	9.617.027	9.617.028
9.617.029	9.617.060	9.617.061
9.557.411	9.618.029	9.618.030
9.618.031	9.618.582	9.618.583
9.618.584	9.618.786	9.618.787
9.557.412	9.618.800	9.618.801
9.618.802	9.618.805	9.618.806
9.618.807	9.619.152	9.619.153
9.557.413	9.619.569	9.619.570
9.619.571	9.619.819	9.619.820
9.619.821	9.620.073	9.620.074
9.557.414	9.620.089	9.620.090
9.620.091	9.620.428	9.620.429
9.620.430	9.620.447	9.620.448
9.557.415	9.620.520	9.620.521
9.620.522	9.620.613	9.620.614
9.620.615	9.620.617	9.620.618
9.557.416	9.620.625	9.620.626
9.620.627	9.621.001	9.621.002
9.621.003	9.621.752	9.621.753
9.557.417	9.621.771	9.621.772
9.621.773	9.621.848	9.621.849
9.621.850	9.621.888	9.621.889
9.557.418	9.622.043	9.622.044
9.622.045	9.622.055	9.622.056
9.622.057	9.622.072	9.622.073
9.557.419	9.622.078	9.622.079
9.622.080	9.622.127	9.622.128
9.622.129	9.622.129	9.622.130
9.557.420	9.622.467	9.622.468
9.622.469	9.622.483	9.622.484
9.622.485	9.622.507	9.622.508
9.557.421	9.622.926	9.622.927
9.622.928	9.623.161	9.623.162
9.623.163	9.623.162	9.623.163
9.557.422	9.623.609	9.623.610
9.623.611	9.623.611	9.623.612
9.623.613	9.623.639	9.623.640
9.557.423	9.624.303	9.624.304
9.624.305	9.624.608	9.624.609
9.624.610	9.624.611	9.624.612
9.557.424	9.624.684	9.624.685
9.624.686	9.625.750	9.625.751
9.625.752	9.626.120	

4. Adicionalmente, la Secretaría General de la Corporación remitió a la Sala de Selección un listado de los expedientes que se relacionan a continuación y que corresponden a descargas adicionales de procesos que, luego de surtir el procedimiento de rigor propio del trámite de impedimentos y subsanación,

fueron descargados en el mes de agosto de 2023. De acuerdo con lo informado por la Secretaría General, respecto de estos expedientes no se presentó escrito, reseña esquemática ni insistencia⁴:

T-9.444.120	T-9.458.767	T-9.466.932	T-9.479.518	T-9.514.584
T-9.444.822	T-9.458.782	T-9.467.024	T-9.482.494	T-9.530.170
T-9.446.333	T-9.458.793	T-9.469.950	T-9.482.649	T-9.535.397
T-9.450.760	T-9.458.809	T-9.470.991	T-9.482.668	T-9.536.145
T-9.450.771	T-9.458.848	T-9.471.047	T-9.483.995	T-9.540.914
T-9.450.836	T-9.458.864	T-9.471.158	T-9.484.021	T-9.546.704
T-9.453.374	T-9.458.870	T-9.471.262	T-9.484.133	T-9.550.005
T-9.453.513	T-9.459.098	T-9.471.341	T-9.489.015	T-9.551.758
T-9.453.992	T-9.459.137	T-9.471.574	T-9.489.021	T-9.553.800
T-9.454.016	T-9.459.166	T-9.473.748	T-9.489.946	T-9.555.351
T-9.455.173	T-9.461.862	T-9.474.662	T-9.490.113	T-9.555.420
T-9.456.115	T-9.463.743	T-9.474.676	T-9.490.169	T-9.556.292
T-9.456.145	T-9.466.102	T-9.477.429	T-9.490.176	T-9.556.373
T-9.456.282	T-9.466.178	T-9.477.448	T-9.493.165	

B. Ruta de entrada de los expedientes estudiados

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento Interno, la Sala de Selección examinó, dentro de los rangos referenciados, los siguientes expedientes: (i) aquellos respecto de los cuales se presentaron solicitudes ciudadanas de selección; (ii) los preseleccionados con base en reseñas esquemáticas, elaboradas por los despachos de esta Corporación; y (iii) los insistidos por los magistrados de la Corte Constitucional y otras autoridades con tal facultad⁵. En consecuencia, la Sala de Selección de Tutelas Número Nueve abordó un **total de sesenta y ocho mil setecientos noventa y cinco (68.795) expedientes**, de los cuales **449** fueron puestos a consideración para su estudio, por los siguientes canales:

Canal	Cantidad
Escritos	300
Reseñas esquemáticas	134
Insistencias	15 ⁶
Total	449

⁴ Por medio de oficios del 18 y 22 de septiembre de 2023, la Secretaría General de la Corte Constitucional remitió a la Sala de Selección Número Nueve el listado de los expedientes correspondientes a las descargas adicionales y/o complementarias.

⁵ Reglamento interno de la Corte Constitucional. Artículo 55, inciso 5.

⁶ La Sala de Selección No. 9 recibió 16 escritos de insistencia. Sin embargo, debe aclararse que ello se debe a que en el expediente T-9.490.475 fueron presentadas dos insistencias: por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger y por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas.

6. *Solicitudes de devolución.* Adicionalmente, la Secretaría General remitió a la Sala de Selección los listados de las solicitudes de devolución presentadas por despachos judiciales con el fin tramitar impugnaciones pendientes, anular el registro de radicación por inconsistencias en su remisión, resolver solicitudes de nulidad y de ampliación o aclaración de la decisión, en los siguientes expedientes⁷:

T-9.558.549	T-9.559.655	T-9.559.832	T-9.559.950	T-9.561.209
T-9.562.503	T-9.563.752	T-9.566.656	T-9.566.767	T-9.566.863
T-9.567.641	T-9.568.073	T-9.569.183	T-9.570.881	T-9.572.807
T-9.573.126	T-9.575.302	T-9.575.995	T-9.578.739	T-9.580.559
T-9.582.451	T-9.583.550	T-9.584.640	T-9.587.230	T-9.587.813
T-9.589.951	T-9.590.512	T-9.591.176	T-9.593.022	T-9.595.026
T-9.596.930	T-9.597.245	T-9.597.652	T-9.599.324	T-9.599.970
T-9.600.900	T-9.601.068	T-9.602.565	T-9.602.574	T-9.603.132
T-9.603.301	T-9.605.188	T-9.605.509	T-9.605.542	T-9.606.097
T-9.606.520	T-9.606.676	T-9.606.678	T-9.607.419	T-9.607.609
T-9.608.984	T-9.609.820	T-9.610.128	T-9.610.872	T-9.610.940
T-9.612.307	T-9.614.027	T-9.617.964	T-9.620.289	T-9.620.917

7. *Información acerca del expediente T-9.616.067.* Por último, mediante correo electrónico de 18 de septiembre de 2023, la Secretaría General de la Corte Constitucional informó a la Sala de Selección Número Nueve lo siguiente:

(i) en auto del 31 de marzo de 2023, notificado el 21 de abril del mismo año, la Sala de Selección Número Tres seleccionó el expediente T-9.238.856 y lo repartió al magistrado Alejandro Linares Cantillo para sustanciación;

(ii) en **Auto 1614 de 2023**, la Sala Quinta de Revisión, presidida por el magistrado Linares, entre otras cosas, resolvió (a) declarar la nulidad de las actuaciones adelantadas respecto del expediente T-9.238.856 por la pretermisión de la instancia, (b) dejar sin efectos todas las actuaciones en sede de revisión y (c) ordenar a la Secretaría General de la Corte que, “una vez sea remitido por parte de la Sala de Familia del Tribunal Superior de *** (sic) el proceso de tutela [que fue anulado y subsanado] se **informe** a la Sala de Selección de Tutelas de turno que ese proceso fue previamente seleccionado para revisión mediante auto del 31 de marzo de 2023 [...]” (énfasis añadido)⁸;

⁷ La Secretaría General remitió tales listados de solicitudes de devolución mediante correos electrónicos de 08, 15 19 y 21 de septiembre de 2023.

⁸ El Auto 1614 de 2023 dispuso la reserva del Tribunal Superior que fungió como juez de tutela en el trámite de instancia.

(iii) el tribunal mencionado remitió a la Corte el referido expediente de la acción de tutela, por lo cual le fue asignado el radicado **T-9.616.067**;

(iv) en atención a lo dispuesto por el **Auto 1614 de 2023**, la Secretaría General informó a esta Sala de Selección de las anteriores actuaciones⁹;

(v) la Sala de Selección Número Nueve no recibió escrito ciudadano ni reseña esquemática que solicitara la selección del presente asunto. Al respecto, esta Sala de Selección advertirá en la parte resolutive que el expediente **T-9.616.067** surtió el proceso de preselección y selección, pero no fue seleccionado para revisión de esta corporación.

C. Solicitudes ciudadanas

8. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 55 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, a continuación, se relacionan los expedientes concernientes a solicitudes ciudadanas que fueron remitidas a la Sala de Selección para su estudio:

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
1.	T-9.557.618	Mónica Yulieth Ortiz Cano	Caja de Compensación Familiar Comfenalco, Antioquía	Blanca Stella Enciso Morales en calidad de apoderada de la Superintendencia del Subsidio Familiar
2.	T-9.557.675	Elsa Moreno	Robert Mauricio Bocanegra Trujillo	Elsa Moreno
3.	T-9.558.016	Paola Andrea García Vásquez	Sura ARL	Paola Andrea García Vásquez
4.	T-9.558.056	Concesionaria Vial de los Andes S.A.S. Coviandes	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD- y otros	Concesionaria Vial De Los Andes S.A.S. Coviandes
5.	T-9.558.125	Boris Carrillo Gómez	Universal Service S.A.S y Nicolle S.A.S.	Boris Carrillo Gómez
6.	T-9.558.244	Gustavo Alberto Lenis Garrido	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Gustavo Alberto Lenis Garrido

⁹ Mediante correo electrónico de 18 de septiembre de 2023.

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
7.	T-9.558.475	Carlos Mauricio Osorio Meneses	Tribunal Superior de Bogotá, Sala Penal y otros	Carlos Mauricio Osorio Meneses
8.	T-9.558.783	Hermes Ernesto Torres Galvis	E.S.E. Camu Chima, Córdoba	Hermes Ernesto Torres Galvis
9.	T-9.558.806	Miguel Ambrosio Olivella Mora	Unidad Administrativa de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP y otros	Miguel Ambrosio Olivella Mora
10.	T-9.559.305	Leonardo Muñoz Quintero, en calidad de curador y guardador de Daniel Sarmiento Díaz	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral	Leonardo Muñoz Quintero, en calidad de curador y guardador de Daniel Sarmiento Díaz
11.	T-9.559.312	José Manuel Abuchaibe Escolar	Consejo de Estado, Sección 5	José Manuel Abuchaibe Escolar
12.	T-9.559.701	Yobana Jaimes Meneses	Fiscalía 7 Local de Intervención Temprana de San Gil	Yobana Jaimes Meneses
13.	T-9.559.769	Adriana Maria Reyes Romero	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cali y otros	Adriana Maria Reyes Romero
14.	T-9.559.832	Juan Carlos Galeano Gonzalez y otros	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Tribunal Administrativo de Risaralda
15.	T-9.559.952	Bayardo Eccehomo Martínez Socha	Alcaldía Municipal de Belén Boyacá y otro	Bayardo Eccehomo Martínez Socha
16.	T-9.559.991	Bianey Bravo Valencia	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal y otro	Bianey Bravo Valencia
17.	T-9.560.033	Juan Sebastián Roldán Corrales	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cúcuta, Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras	Juan Sebastian Roldán Corrales y otro
18.	T-9.560.049	Gabriel Romero Hernández	Juzgado 5 Civil del Circuito de Pereira, Sala de Decisión Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira	Gabriel Romero Hernández
19.	T-9.560.226	Eva Andrea González Velásquez	Constructora Maring S.A.S.	Eva Andrea González Velásquez
20.	T-9.560.348	Teresa Sánchez Malagón	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal y otro	Teresa Sánchez Malagón
21.	T-9.560.816	Javier Emilio Navarro Blanco	Ministerio de Educación Nacional y otro	Javier Emilio Navarro Blanco
22.	T-9.560.880	Tatiana Marcela Bustos Moreno	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Tatiana Marcela Bustos Moreno
23.	T-9.560.883	Ezequiel Hernández Carillo	Juzgado 7 de Familia de Bogotá	Ezequiel Hernández Carillo

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
24.	T-9.560.891	Hugo León Bermúdez Bedoya	Clodulfo Antonio Sánchez Díaz, Directivo Sindical de ADIDA (Asociación de Institutores de Antioquia)	Hugo León Bermúdez Bedoya
25.	T-9.560.902	Armando Sosa Rodríguez	Juzgados Décimo Civil del Circuito de Popayán y Quinto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán	Armando Sosa Rodríguez
26.	T-9.561.104	Hernando Palomino Zúñiga y otro	Alcaldía Mayor de Cartagena y otros	Hernando Palomino Zúñiga
27.	T-9.561.206	José Guillermo Roa Sarmiento	CEMEX España S.A, CEMEX LATAM HOLDINGS S.A y Superintendencia Financiera de Colombia	José Guillermo Roa Sarmiento
28.	T-9.561.245	Guillermo Eduardo Aldana Dimas, en calidad de alcalde del municipio de Facatativá	Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A y otros	Guillermo Eduardo Aldana Dimas, en calidad de alcalde del municipio de Facatativá
29.	T-9.561.254	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP	Juzgado 36 Laboral del Circuito de Bogotá y otros	Javier Andrés Sosa Pérez en calidad de Subdirector de Defensa Judicial Pensional de la UGPP
30.	T-9.561.259	Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social-UGPP	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala Laboral	Javier Andrés Sosa Pérez en calidad de Subdirector de Defensa Judicial Pensional de la UGPP
31.	T-9.561.306	Myriam Yanet Salamando Pulido	Juzgado 31 Municipal de Bogotá y otros	Myriam Yanet Salamando Pulido
32.	T-9.561.394	Ernesto Ramón Berrio Bustillo	Juzgado 3 de Familia del Circuito de Barranquilla	Ernesto Ramón Berrio Bustillo
33.	T-9.562.432	Jhon Mario Quintero Páramo	Juzgado 3 Penal del Circuito con Función de Conocimiento	Jhon Mario Quintero Páramo
34.	T-9.563.522	Manuel Heriberto Zabaleta Rodríguez	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal y otros	Manuel Heriberto Zabaleta Rodríguez
35.	T-9.563.636	Clara Inés Romero de Onofre	Secretaría de Movilidad de Bogotá	Clara Inés Romero de Onofre
36.	T-9.563.859	Jesús Antonio Azcárate Vásquez	Inspector Comisiones Civiles de Buga y otros	Jesús Antonio Azcárate Vásquez

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
37.	T-9.563.867	Sonia Esmeralda Mensucue Dagua	Secretaría de Educación del Cauca y otros	Sonia Esmeralda Mensucue Dagua
38.	T-9.564.078	Leonel Enrique Orjuela Rivera	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	Leonel Enrique Orjuela Rivera
39.	T-9.564.189	Concesionaria Vial De Los Andes S.A.S- Coviandes	Inspección de Policía de Guayabetal, Cundinamarca y otros	Concesionaria Vial De Los Andes S.A.S- Coviandes
40.	T-9.564.438	Valeriano Zamora Cardozo	Dirección General de Policía Nacional	Valeriano Zamora Cardozo
41.	T-9.564.590	Nathalia Mejía Pabuena	Escuela Militar de Suboficiales del Ejército	Nathalia Mejía Pabuena
42.	T-9.564.684	Juan Pablo Barrientos Hoyos y Miguel Ángel Estupiñán Medina	Congregación de la Misión de Padres Vicentinos Providencia de Colombia	Juan Pablo Barrientos Hoyos y Miguel Ángel Estupiñán Medina
43.	T-9.564.761	Daniel Abad Mendivil Céspedes	Juez Promiscuo Municipal de El Retiro	Daniel Abad Mendivil Céspedes
44.	T-9.565.008	Kevin Andrés Barón Hurtado	Dirección General de Sanidad Militar	Kevin Andrés Barón Hurtado
45.	T-9.565.823	Filiberto Rafael Martelo García	Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil	Filiberto Rafael Martelo García
46.	T-9.566.127	Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y otros	Javier Andrés Sosa Pérez en calidad de Subdirector de Defensa Judicial Pensional de la UGPP
47.	T-9.566.666	Juan Fernando Gómez Chávez	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Juan Fernando Gómez Chávez
48.	T-9.566.863	<i>Yolanda</i> en representación de su hija menor de edad <i>Michel</i>	Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio- FOMAG y otros	<i>Yolanda</i> en representación de su hija menor de edad <i>Michel</i>
49.	T-9.566.935	José Elkin Alvis Herrera	Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral y otros	José Elkin Alvis Herrera
50.	T-9.567.090	Elizabeth Muñoz Duque	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Civil	Elizabeth Muñoz Duque
51.	T-9.567.770	Ana Flor Angarita Guzmán	Tribunal Administrativo de Nariño	Ana Flor Angarita Guzmán
52.	T-9.567.777	Carlos Alberto Olivero Pinos	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y otros	Carlos Alberto Olivares Pino
53.	T-9.567.885	Idaly del Socorro Arango Villa	Juzgado Promiscuo de Caracolí, Antioquia	Idaly del Socorro Arango Villa
54.	T-9.567.962	Alejandro Guillermo Escobar Ospino	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC	Alejandro Guillermo Escobar Ospino

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
55.	T-9.568.107	Diana Lucero Henao Valencia	Fondo Nacional del Ahorro	Diana Lucero Henao Valencia
56.	T-9.568.702	Darío Elías González Morales	Mutualser E.P.S.	Darío Elías González Morales
57.	T-9.568.790	Sandra Luz Rivera Herrera	Alcaldía Distrital de Barranquilla y otros	Sandra Luz Rivera Herrera
58.	T-9.568.926	Sindicato de Profesores de la Universidad Santiago de Cali-SIPRUSACA	Tribunal Superior de Cali, Sala Laboral	Sindicato de Profesores de la Universidad Santiago de Cali-SIPRUSACA
59.	T-9.569.016	Aracely Niño Rojas	Registraduría Nacional Del Estado Civil	Aracely Niño Rojas
60.	T-9.569.045	Lida Yohana Salazar Galán	Alcaldía Municipal de Curití, Santander y otros	Lida Yohana Salazar Galán
61.	T-9.569.399	Claudia Patricia Pimiento Buitrago	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 2 Subsección C	Claudia Patricia Pimiento Buitrago
62.	T-9.569.444	Adelmo Eduardo Gracia Mancipe	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Adelmo Eduardo Gracia Mancipe
63.	T-9.570.070	Pablo Emilio Gómez Gómez	Comisión Nacional del Servicio Civil y otros	Pablo Emilio Gómez Gómez
64.	T-9.570.368	Procuraduría 69 Judicial Penal de Cali	Magistrado Luis Hernando Castillo de la Comisión 3 Seccional de Disciplina Judicial de Valle del Cauca	Procuraduría 69 Judicial Penal de Cali
65.	T-9.570.409	<i>Mariana en representación de su menor hijo Juan</i>	Emssanar E.P.S	<i>Mariana en representación de su menor hijo Juan</i>
66.	T-9.570.887	Guillermo León Correa González	Instituto de Tránsito del Atlántico	Guillermo León Correa González
67.	T-9.571.121	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP	Juzgado 14 Laboral del Circuito de Bogotá y otros	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP
68.	T-9.571.501	Juan Pablo Barrientos Hoyos	César Albides Balbín Tamayo, Obispo de Cartago	Juan Pablo Barrientos Hoyos
69.	T-9.572.043	Lisandro Restrepo Cuadros	Dirección General de Policía Nacional	Lisandro Restrepo Cuadros
70.	T-9.572.170	Diana Milena Pacho Blanco AO de Reinaldo Rueda Orejarena	Dirección de Sanidad Militar	Diana Milena Pacho Blanco AO de Reinaldo Rueda Orejarena
71.	T-9.572.197	Christian Paul Pérez Wilches	Consorcio Express S.A.S	Christian Paul Pérez Wilches

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
72.	T-9.572.372	Carlos Yecid Caicedo Villabona	Fundación Salud Mía E.P.S.	Carlos Yecid Caicedo Villabona
73.	T-9.572.386	Adriana Bermúdez Moncada	Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá	Adriana Bermúdez Moncada
74.	T-9.572.605	Christian Orlando Ovalle Pardo	Comisaría Primera de Familia de Usaquén	Cristhian Orlando Ovalle Pardo
75.	T-9.572.617	Camilo Zuluaga Bonilla	Rama Judicial- Unidad de Administración de Carrera Judicial- Consejo Superior de la Judicatura	Camilo Zuluaga Bonilla
76.	T-9.572.693	Graciela Castellanos de Hernández	Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P. EBSA-	Graciela Castellanos de Hernández
77.	T-9.572.892	Edgardo Rafael Mercados Barrios	AIR E ESP	Edgardo Rafael Mercados Barrios
78.	T-9.573.124	Jorge Enrique Castelblanco Fonseca	Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Antioquia	Jorge Enrique Castelblanco Fonseca
79.	T-9.573.237	Francisco Antonio Lopera Gil	Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil	Francisco Antonio Lopera Gil
80.	T-9.573.611	María Judith Garzón García	Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá y otros	María Judith Garzón García
81.	T-9.573.654	Rafael Garcés Dorado	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC	Rafael Garcés Dorado
82.	T-9.573.685	Azucena Juspian	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV	Azucena Juspian
83.	T-9.573.797	Karen Sofia Hernández Rojas	E.S.E. Sor Teresa Adele Sede Puerto Rico	José Alonso Hernández Romero
84.	T-9.573.978	Miguel Ángel Sáenz Moreno y otros	Ministerio de Defensa, Policía Nacional y otros	Miguel Ángel Sáenz Moreno y otros
85.	T-9.574.118	Jonner Evit Quintero García	Ministerio de Defensa Nacional y otros	Jonner Evit Quintero García
86.	T-9.574.394	Tatiana Paola Bustos Ramírez	Juzgado 43 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá y otro	Tatiana Paola Bustos Ramírez
87.	T-9.574.397	Mario Restrepo	Defensoría del Pueblo- Regional Risaralda	Mario Restrepo
88.	T-9.574.478	Jorge Enrique Piza Ávila	Unidad Administrativa de Gestión Pensional- UGPP	Jorge Enrique Piza Ávila
89.	T-9.574.496	Óscar Daza Ruíz y otros	Consejo de Administración Oviedo Apartamentos	Alejandro Murillo
90.	T-9.574.798	Antonio Eustorgio Gutiérrez Chica	Operadores de Servicios de la Sierra S.A. E.S.P	Antonio Eustorgio Gutiérrez Chica
91.	T-9.574.905	Ana Paula Quejada Durán	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV	Ana Paula Quejada Durán

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
92.	T-9.574.909	Belisario Acevedo Díaz	Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM	Belisario Acevedo Díaz
93.	T-9.574.920	Contraloría General de la República	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 2 Subsección D	Contraloría General de la República
94.	T-9.574.995	Luz Mariela Escobar de Herrera	Sección Segunda del Consejo de Estado	Luz Mariela Escobar de Herrera
95.	T-9.575.079	Juan Pablo Barrientos Hoyos	Édgar de Jesús García Gil, Obispo de Palmira	Juan Pablo Barrientos Hoyos
96.	T-9.575.421	Carmen Beatriz Sanabria Tarazona	Banco Caja Social-BCSC	Carmen Beatriz Sanabria Tarazona
97.	T-9.575.486	María Genny Tarazona Caballero	Juzgado 2 Civil del Circuito de Bucaramanga y otros	María Genny Tarazona Caballero
98.	T-9.576.080	Eduardo Ángel López	Empresas Públicas de Medellín	Eduardo Ángel López
99.	T-9.576.156	Mary Georgina Vanegas Castro	Juzgado 7 Administrativo Oral del Circuito de Tunja	Mary Georgina Vanegas Castro
100.	T-9.576.254	Gladys Fandiño Grisales	Juzgado 6 Civil Municipal de Villavicencio	Gladys Fandiño Grisales
101.	T-9.576.366	Cristian Mauricio Tami Duarte	Ministerio de Educación Nacional y otros	Cristian Mauricio Tami Duarte
102.	T-9.576.393	Natalia Marcela Real Moreno	Bancolombia S.A.	Natalia Marcela Real Moreno
103.	T-9.576.429	Claudia Patricia Henao	Colpensiones	Claudia Patricia Henao
104.	T-9.576.468	Sandra Milena Montoya Álvarez	Comisión Nacional del Servicio Civil	Sandra Milena Montoya Álvarez
105.	T-9.576.492	Universidad de la Amazonía	Consejo de Estado Sección 5	Universidad de la Amazonía
106.	T-9.576.956	Alejandro Sarmiento	Seguros SURA S.A.	Alejandro Sarmiento
107.	T-9.577.227	Harold Eduardo Sua Montaña	Consejo de Estado Sección 5	Harold Eduardo Sua Montaña
108.	T-9.577.339	María Astrid Brand Bedoya	Juzgado 1 Civil del Circuito de Buga y otros	María Astrid Brand Bedoya
109.	T-9.577.415	Eguis Alberto Castro Molino	Instituto de Tránsito del Atlántico	Eguis Alberto Castro Molino
110.	T-9.577.582	<i>Jairo en representación de su menor hijo Luis</i>	ATEB Soluciones Empresariales S.A.S. en calidad de mandatario de Cruz Blanca E.P.S. liquidada	<i>Jairo en representación de su menor hijo Luis</i>
111.	T-9.577.706	Héctor Bernal Supelano	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Héctor Bernal Supelano
112.	T-9.577.937	Héctor de Jesús Lescano Gaviria	Ministerio del Trabajo y otros	Héctor De Jesús Lescano Gaviria
113.	T-9.578.255	Carmen Elena Borrero Caña	Juzgado 15 Laboral del Circuito de Cali	Carmen Elena Borrero Caña

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
114.	T-9.578.257	Luz Elena Moreno	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas - UARIV	Luz Elena Moreno
115.	T-9.578.868	Belisario Guerra Moreno	Administración del Edificio Roxana- Propiedad Horizontal	Belisario Guerra Moreno
116.	T-9.578.931	Yubeidys Rosario Rodríguez Penagos	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas - UARIV	Yubeidys Rosario Rodríguez Penagos
117.	T-9.579.513	Diana Margarita María Laborde Betancourt	Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir	Diana Margarita María Laborde Betancourt
118.	T-9.580.347	Luis Eduardo Jiménez Sánchez en calidad de representante legal de la sociedad Agropecuaria e Inversiones Fénix S.A.S.	Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo y Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión, Valle del Cauca	Luis Eduardo Jiménez Sánchez en calidad de representante legal de la sociedad Agropecuaria e Inversiones Fénix S.A.S.
119.	T-9.580.452	Richard Nicolás Martínez Olivera	Vicepresidencia de la República, Alcaldía Mayor de Bogotá y otros	Richard Nicolás Martínez Olivera
120.	T-9.580.704	<i>Berta</i> en representación de su menor hijo <i>Leonardo</i>	Secretaría de Educación Municipal de Piedecuesta y otros	<i>Berta</i> en representación de su menor hijo <i>Leonardo</i>
121.	T-9.580.712	<i>Rosario</i> en representación de los menores <i>Sara</i> y <i>Martha</i>	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 3 Subsección B	<i>Rosario</i> en representación de los menores <i>Sara</i> y <i>Martha</i>
122.	T-9.580.718	Rafael María Espinosa	Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A. y otros	Rafael María Espinosa
123.	T-9.581.330	Elíseo Ramírez Jaimes	Juzgado 10 Civil del Circuito de Bucaramanga	Elíseo Ramírez Jaimes
124.	T-9.581.388	Cándida Rosa Araque de Navas	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal y otros	Cándida Rosa Araque de Navas
125.	T-9.581.456	Rafael Eduardo Lesmes Montenegro y otra	Consejo de Estado Sección Tercera Subsección B y otro	Rafael Eduardo Lesmes Montenegro
126.	T-9.581.518	José Giovany Ramírez	Colpensiones	José Giovany Ramírez
127.	T-9.581.658	Conjunto Residencial El Labrador IV P.H.	Juzgado 3 de Familia de Bogotá	Conjunto Residencial El Labrador IV P.H.
128.	T-9.581.830	Samuel David Sanabria Méndez y otros	Ministerio del Trabajo Territorial Santander y otros	Samuel David Sanabria Méndez

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
129.	T-9.581.917	Rafael Quintero Chica en calidad de apoderado judicial de INESSMAN LTDA	Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá	Rafael Quintero Chica en calidad de apoderado judicial de INESSMAN LTDA
130.	T-9.582.058	Daniel Ricardo Hernández Martínez	Fundación La Nueva Prensa Colombia	Daniel Ricardo Hernández Martínez
131.	T-9.582.277	Juan Carlos García Osorio	Consejo de Estado Sección Segunda Subsección A y otros	Juan Carlos García Osorio
132.	T-9.582.352	Clara del Pilar Zambrano Hernández	Instituto Nacional de Salud	Clara del Pilar Zambrano Hernández
133.	T-9.583.010	Francisco Olmedo Lagos Pantoja	Universidad de Nariño - Fondo de Seguridad Social en Salud	Francisco Olmedo Lagos Pantoja
134.	T-9.583.322	Luis Hernando Lozano Bravo	Notaría 68 de Bogotá	Luis Hernando Lozano Bravo
135.	T-9.583.630	Andrés Felipe Gómez García	Ecopetrol S.A.	Andrés Felipe Gómez García
136.	T-9.583.677	José Rubén Martínez Alonso	Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá y otros	José Rubén Martínez Alonso
137.	T-9.583.743	Elcy Forero Beltrán	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otros	Elcy Forero Beltrán
138.	T-9.583.798	CNO Carlos Narváez Obando Arquitectos Asociados S.A.S	Tribunal Administrativo de Nariño	Carlos Narváez Obando representante legal de CNO Carlos Narváez Obando Arquitectos Asociados S.A.S
139.	T-9.583.880	Víctor Manuel Moreno Duarte	Juzgado 3 Laboral del Circuito de Pereira	Víctor Manuel Moreno Duarte
140.	T-9.584.194	Superintendencia Financiera de Colombia	Consejo de Estado Sección 3 Subsección B	Superintendencia Financiera de Colombia
141.	T-9.584.197	Héctor Hernando Aguirre Hoyos	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Héctor Hernando Aguirre Hoyos
142.	T-9.584.528	Erika Alicia Redondo de Moya	Dirección General de Sanidad Militar y otros	Erika Alicia Redondo de Moya
143.	T-9.585.422	Néstor Mauricio Garrido Polanco actuando como representante legal de la sociedad Comercializadora Internacional de Metales Preciosos de Colombia S.A.	Consejo de Estado Sección Cuarta	Néstor Mauricio Garrido Polanco actuando como representante legal de la sociedad Comercializadora Internacional de Metales Preciosos de Colombia S.A.
144.	T-9.585.518	Francisco José Rodríguez Valero	Garper Medica S.A.S	Francisco José Rodríguez Valero
145.	T-9.585.772	Benjamín Avilán Arévalo	Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y otros	Benjamín Avilán Arévalo

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
146.	T-9.585.861	Jorge Andrés Cardona Castaño	Universidad de Caldas	Jorge Andrés Cardona Castaño
147.	T-9.585.966	Duillia Esperanza Benjumea Ramos	Agencia Nacional de Tierras	Duillia Esperanza Benjumea Ramos
148.	T-9.585.984	Carlos Elías Mahecha Macias	Congreso de la República y otros	Carlos Elías Mahecha Macias
149.	T-9.586.217	Juan Horacio Lara Zambrano	Alcaldía de Girardot	Juan Horacio Lara Zambrano
150.	T-9.586.289	<i>Celmira y Benjamín</i> como agentes oficiosos del menor <i>Cristóbal</i>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF	<i>Celmira y Benjamín</i> como agentes oficiosos del menor <i>Cristóbal</i>
151.	T-9.586.516	Elio Bustos Romero	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Elio Bustos Romero
152.	T-9.586.592	Édgar Jesús Miranda Santos	Alcaldía Mayor de Bogotá y otros	Édgar Jesús Miranda Santos
153.	T-9.587.431	Martha Lilia Macías Montenegro y otro	Empresa de Energía ENEL Colombia S.A. ESP y otros	Martha Lilia Macías Montenegro y otro
154.	T-9.587.658	Karen Duarte Gómez y otros	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y otros	Karen Duarte Gómez y otros
155.	T-9.588.395	Sebastián Panesso Ortiz	Banco Cooperativo Coopcentral	Sebastián Panesso Ortiz
156.	T-9.588.514	José Leonardo Serna Castañeda	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP	José Leonardo Serna Castañeda
157.	T-9.588.698	Gustavo Adolfo Cañas Gaviria	Alcaldía de Pereira y otros	Gustavo Adolfo Cañas Gaviria
158.	T-9.589.027	Flor Ángela Másmela Castro	Fiscalía General de la Nación y otros	Flor Ángela Másmela Castro
159.	T-9.589.740	Jaime Joaquín Ariza Girón	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Penal y otros	Jaime Joaquín Ariza Girón
160.	T-9.589.779	Andrés Alejandro Celis Romero y otra	Registraduría Nacional del Estado Civil y otros	Andrés Alejandro Celis Romero y otra
161.	T-9.589.978	María Amparo López Gallego	Alcaldía de Manzanares, Caldas	María Amparo López Gallego
162.	T-9.590.147	José de Jesús Meléndez Fuentes	Superintendencia Financiera y otros	José de Jesús Meléndez Fuentes
163.	T-9.590.322	Augusto Dindicue Gugu	Junta Nacional de Calificación de Invalidez y otros	Augusto Dindicue Gugu
164.	T-9.590.738	Harold Eduardo Sua Montaña	Consejo de Estado Sección 5	Harold Eduardo Sua Montaña
165.	T-9.591.913	Ninfa Norelis López Correa	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV	Ninfa Norelis López Correa
166.	T-9.592.263	Nadia Urango Carrascal	Juzgado Promiscuo Municipal de Cañasgordas	Óscar de Jesús Meneses

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
167.	T-9.592.273	Antonio María Villanueva	Colfondos S.A.	Antonio María Villanueva
168.	T-9.593.626	Iber Gentil Rojas Vidal	Juzgado 5 Administrativo del Circuito de Cartagena y otro	Iber Gentil Rojas Vidal
169.	T-9.593.888	Carlos Fernando Osorio Bustos en calidad de representante legal de la sociedad Toro Villamizar S.A. en liquidación	Juzgado 2 Administrativo del Circuito Judicial de Facativá	Carlos Fernando Osorio Bustos en calidad de representante legal de la sociedad Toro Villamizar S.A. en liquidación
170.	T-9.593.893	Federico Pérez Bonfante y otro	Comisión Nacional del Servicio Civil y otro	Federico Pérez Bonfante y otro
171.	T-9.594.225	Alba Lucía Ramírez Isaza	Servicio Occidental De Salud E.P.S.-S.O.S y otro	Alba Lucía Ramírez Isaza
172.	T-9.594.352	Yinath Lorena Susa Gamboa	Ministerio de Salud y Protección Social y otros	Yinath Lorena Susa Gamboa
173.	T-9.594.792	Elvis Eduardo Cuervo Guarnizo	Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema	Elvis Eduardo Cuervo Guarnizo
174.	T-9.595.548	José Manuel Abuchaibe Escolar	Consejo de Estado Sección 5	José Manuel Abuchaibe Escolar
175.	T-9.595.764	Blanca Lilia Baéz de Núñez	Juzgado 8 Civil Circuito de Bogotá y otros	Blanca Lilia Baéz de Núñez
176.	T-9.595.863	Clara Marcela Ardila López	Juzgado 23 Administrativo de Bogotá y otros	Clara Marcela Ardila López
177.	T-9.596.011	Instituto Colombiano de Neuropedagogía I.C.N.	Coomeva E.P.S S.A. en liquidación y otro	Instituto Colombiano de Neuropedagogía I.C.N.
178.	T-9.596.298	Leonardo Alfonso Bonilla	Mi Banco S.A	Leonardo Alfonso Bonilla
179.	T-9.596.474	Erwin Niederman	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y otro	Erwin Niederman
180.	T-9.596.501	María Rubiela Restrepo Ortiz	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV	María Rubiela Restrepo Ortiz
181.	T-9.597.337	José Santiago Porras Navarrete y otro	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal y otro	José Santiago Porras Navarrete y otro
182.	T-9.597.516	Teodoro Banguera Salazar	Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, Valle y otro	Teodoro Banguera Salazar
183.	T-9.597.553	Julieta Cuesta Machado	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones S.A	Julieta Cuesta Machado
184.	T-9.597.611	Jean Carlos Arrieta Julio	Universidad Libre y otro	Jean Carlos Arrieta Julio

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
185.	T-9.598.544	William Cárdenas Giraldo en calidad de presidente y representante legal de Fundación para las Empresas de la Paz (FUNDAEMPAZ)	Inspección Urbana de Policía de Cali y otros	William Cárdenas Giraldo en calidad de presidente y representante legal de Fundación para las Empresas de la Paz (FUNDAEMPAZ)
186.	T-9.598.669	Doris Helena Carvajal Orozco	Sociedad Administradora de Fondos y Pensiones Porvenir S.A.	Doris Helena Carvajal Orozco
187.	T-9.598.713	Orlando Muñoz Rodríguez	Secretaría de Educación de Boyacá y otros	Orlando Muñoz Rodríguez
188.	T-9.598.856	Eduardo Enrique Regino Ricardo	Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Laboral y otros	Eduardo Enrique Regino Ricardo
189.	T-9.598.864	Jair Andrés Romero Pérez	Juzgado 32 Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Tercera y otros	Jair Andrés Romero Pérez
190.	T-9.598.995	Hernando Murillo León	Juzgado 2 Civil Municipal de Barrancabermeja	Hernando Murillo León
191.	T-9.599.048	Johan Jiménez Valencia	Jurisdicción Especial Para La Paz- JEP	Johan Jiménez Valencia
192.	T-9.599.131	David Turbay Turbay	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal y otros	David Turbay Turbay
193.	T-9.599.200	Saray Molano Fuentes	Salud Total E.P.S	Saray Molano Fuentes
194.	T-9.599.324	José Vicente Rendón Osorio	Salud Total E.P.S	José Vicente Rendón Osorio
195.	T-9.599.492	Diana Lency González Valencia	Juzgado 4 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales	Diana Lency González Valencia
196.	T-9.599.546	Carmen Adielá Marín Tabares	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social	Carmen Adielá Marín Tabares
197.	T-9.599.702	Yaneth Santofimio	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otros	Yaneth Santofimio
198.	T-9.599.970	Diana Inés Antolinez Yepes	Salud Total E.P.S S.A	Diana Inés Antolinez Yepes
199.	T-9.600.249	Laura Valentina Núñez Betancur	Ministerio de Salud y Protección Social y otros	Laura Valentina Núñez Betancur
200.	T-9.600.574	Germán Humberto Vélez Restrepo	Fondo de Pensiones Colfondos	Germán Humberto Vélez Restrepo
201.	T-9.600.716	Unión Sindical de Trabajadores del Sector Hidrocarburos, Energético Minero y Empresas similares y afines USTRASEN	Ecopetrol S.A y otros	Unión Sindical de Trabajadores del Sector Hidrocarburos, Energético Minero y Empresas similares y afines USTRASEN

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
202.	T-9.600.720	Jorge Mario Toro Botero E	Tribunal Superior de Medellín y otros	Jorge Mario Toro Botero E
203.	T-9.601.056	Pedro Luis Arias Palomino	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio y otros	Pedro Luis Arias Palomino
204.	T-9.601.179	Álvaro Ferney Morales	Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal	Álvaro Ferney Morales
205.	T-9.601.244	Ana Beatriz Guzmán Rodríguez en calidad de apoderada de Cooperativa de Transportes Ricaurte LTDA	Sala Penal del Tribunal Superior de San Gil	Ana Beatriz Guzmán Rodríguez en calidad de apoderada de Cooperativa de Transportes Ricaurte LTDA
206.	T-9.601.717	Sigifredo Muñoz Fernández	Comisión Nacional del Servicio Civil y otros	Sigifredo Muñoz Fernández
207.	T-9.601.759	Édgar De Jesús Olano Henao	Porvenir S.A y otro	Édgar De Jesús Olano Henao
208.	T-9.602.108	Crismar Alejandra Dugarte Briseño	E.S.E. Hospital Piloto de Jamundí y otros	Crismar Alejandra Dugarte Briseño
209.	T-9.602.191	Nancy Rocío Niño Pérez	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV	Rubby Cecilia Durán Maldonado
210.	T-9.602.264	Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en defensa de los menores <i>Carol y Nicole</i>	Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil y otros	Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en defensa de los menores <i>Carol y Nicole</i>
211.	T-9.602.414	Leidy Lucero Dávila Gómez	Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander	Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander
212.	T-9.602.558	Oscar Ovidio Martínez Morales	Juzgado 24 de Familia de Bogotá	Oscar Ovidio Martínez Morales
213.	T-9.602.808	Juan Carlos Canedo	Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral y otros	Juan Carlos Canedo
214.	T-9.602.820	Carolina Villa Londoño	Secretaría de Educación de Manizales y otro	Carolina Villa Londoño
215.	T-9.603.198	César Augusto Arango Isaza	Consejo de Estado Sección Primera	César Augusto Arango Isaza
216.	T-9.603.232	Felipe Zuluaga Gutiérrez en calidad de representante de la sociedad Estatal de Seguridad LTDA	Consejo de Estado Sección Cuarta	Felipe Zuluaga Gutiérrez en calidad de representante de la sociedad Estatal de Seguridad LTDA
217.	T-9.603.352	William Emiro Ardila Ardila	Sociedad Terminal de Transportes de Bucaramanga y otros	William Emiro Ardila Ardila

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
218.	T-9.604.093	José Guillermo Tadeo Roa Sarmiento	Banco Davivienda S.A.	José Guillermo Tadeo Roa Sarmiento
219.	T-9.604.108	Víctor Daniel Ramírez López	Comisión Nacional de Disciplina Judicial	Víctor Daniel Ramírez López
220.	T-9.604.698	Carlos Alberto López Cadena	Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Arjona, Bolívar	Carlos Alberto López Cadena
221.	T-9.605.154	Félix Alberto Vargas García	Dirección de Tránsito de Bucaramanga	Félix Alberto Vargas García
222.	T-9.605.188	Sonia Emilce Suárez Erazo	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	Juzgado 5 Laboral del Circuito de Santander
223.	T-9.605.660	Ingrid Paola Torres Franco	Secretaría de Movilidad de Bogotá	Ingrid Paola Torres Franco
224.	T-9.605.765	José Luis Oviedo Correa	Nueva E.P.S y otro	José Luis Oviedo Correa
225.	T-9.605.766	Yenifer Vergel Torres	Alcaldía Distrital de Santa Marta y otros	Yenifer Vergel Torres
226.	T-9.606.060	Fabián Ricardo Murcia Núñez	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil	Fabián Ricardo Murcia Núñez
227.	T-9.606.438	Liney Josefa Paternina Salgado	Miguel Enríquez José Diez Trujillo y otros	Liney Josefa Paternina Salgado
228.	T-9.607.110	Javier Andrés Valencia Rincón	Tribunal Administrativo del Huila	Javier Andrés Valencia Rincón
229.	T-9.607.118	María Mercedes Vélez Vásquez	Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y otro	María Mercedes Vélez Vásquez
230.	T-9.607.161	Ángel María Ramos Zúñiga	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena, Sala Laboral	Ángel María Ramos Zúñiga
231.	T-9.607.676	Jorge Leonardo Rueda Pinto	Juzgado Laboral del Circuito de Bucaramanga	Jorge Leonardo Rueda Pinto
232.	T-9.607.858	Mario Restrepo	Tribunal Superior de Manizales, Sala Civil Familia	Mario Restrepo
233.	T-9.607.862	Mario Restrepo	Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil Familia	Mario Restrepo
234.	T-9.607.895	Ariel Meneses Neira	Juzgados 1 Civil del Circuito de Vélez y otro	Ariel Meneses Neira
235.	T-9.608.359	David Giraldo de Jesús	Superintendencia Nacional de Salud y otros	David Giraldo de Jesús
236.	T-9.608.639	Sindicato de Empleados Judiciales- SEMJUD	Juzgado 54 de Pequeñas Causas	Sindicato de Empleados Judiciales- SEMJUD
237.	T-9.608.646	Guillermo Oswaldo López Esquivel	Superintendencia de Sociedades y otro	Guillermo Oswaldo López Esquivel
238.	T-9.609.544	Duván Eduardo Mosquera Herrera	Secretaría de Movilidad de Villavicencio y otro	Duván Eduardo Mosquera Herrera

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
239.	T-9.609.895	Juan Carlos Galvis Duque y otro	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne	Juan Carlos Galvis Duque y otro
240.	T-9.610.024	Bernardo de Jesús Barbosa Rey	Medimás E.P.S. en liquidación	Bernardo de Jesús Barbosa Rey
241.	T-9.610.940	Yoleidis Daniela Carrasquel Martínez	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Paula Andrea Marín Vega, escribiente Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá
242.	T-9.611.444	María Melba Castillo Muñoz	Juzgado 8 Civil del Circuito de Cartagena y otros	María Melba Castillo Muñoz
243.	T-9.611.812	<i>Jacinto</i> en representación de <i>Flor</i>	Escuela Normal Superior de Bucaramanga y otros	<i>Jacinto</i> en representación de <i>Flor</i>
244.	T-9.611.860	Nelson Parra Parra	Junta Nacional de Calificación de Invalidez	Nelson Parra Parra
245.	T-9.611.944	Oswaldo Palta Fajardo y otros	Tribunal Superior de Cali, Sala Laboral	Oswaldo Palta Fajardo y otros
246.	T-9.611.950	José Leonardo Figueroa Martínez	Juzgado 7 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali	José Leonardo Figueroa Martínez
247.	T-9.611.966	Jorge Mauricio Giraldo Giraldo	Seguros de Vida Alfa S.A y Porvenir S.A	Jorge Mauricio Giraldo Giraldo
248.	T-9.612.125	Harold Eduardo Sua Montaña	Consejo de Estado Sección Quinta	Harold Eduardo Sua Montaña
249.	T-9.612.307	Yolanda Rocío Urdanivia Alvis	Juzgado 2 Laboral del Circuito de Pasto	Yolanda Rocío Urdanivia Alvis
250.	T-9.612.721	Johan Montealegre Aldana	Fits Gerald Miguel Salamanca Gómez	Johan Montealegre Aldana
251.	T-9.612.838	Fidolo Muñoz Gutiérrez	Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones	Fidolo Muñoz Gutiérrez
252.	T-9.612.917	José Joaquín Bolaños Peña	Juzgado de Familia de Circuito Municipio de Calarcá	José Joaquín Bolaños Peña
253.	T-9.613.089	Martha María Araújo Hernández	Fondo Nacional de Vivienda y otros	Martha María Araújo Hernández
254.	T-9.613.348	Javier Ernesto Hernández García	Sociedad Anónima de Obras y Servicios COPASA Sucursal Colombia	Javier Ernesto Hernández García
255.	T-9.614.103	Orlando Silvio Jamauca Ramos	Comisión Seccional de Disciplina Judicial y otros	Orlando Silvio Jamauca Ramos
256.	T-9.614.191	María Excelina Villegas López	Juzgado 4 Administrativo del Circuito de Manizales	María Excelina Villegas López
257.	T-9.614.329	Delgado Hernández Felix Eduardo	Unidad Administrativa de Gestión Pensional- UGPP	Félix Eduardo Delgado Hernández
258.	T-9.614.418	Rafael Augusto Cuellar Gómez	Consejo de Estado Sección 2 Subsección A	Rafael Augusto Cuellar Gómez
259.	T-9.614.824	José Francisco Montufar Rodríguez	Luis Villa "Westcol"	José Francisco Montufar Rodríguez

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
260.	T-9.615.087	Elda Inés Martínez Rodríguez	Consejo Superior de la Judicatura	Elda Inés Martínez Rodríguez
261.	T-9.615.211	Gloria Ibeth Rojas de Castro	Seguros de Vida Alfa S.A y otro	Gloria Ibeth Rojas de Castro
262.	T-9.615.342	Jorge Mario Toro Botero	Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín y otros	Jorge Mario Toro Botero
263.	T-9.615.506	Jesús Alejandro Calderón Bermúdez	Coordinadora de Servicios de Parque Cementerio S.A.S. y/o Coorserpark S.A.S.y otro	Jesús Alejandro Calderón Bermúdez
264.	T-9.615.515	Jorge Eduardo Puentes Chedid	Ministerio de Defensa Nacional	Jorge Eduardo Puentes Chedid
265.	T-9.615.682	Oscar de Jesús Echeverri Mejía	Alcaldía Municipal El Carmen de Atrato y otros	Oscar de Jesús Echeverri Mejía
266.	T-9.616.555	Javier Eduardo Moreno Ramos	Google Colombia	Javier Eduardo Moreno Ramos
267.	T-9.616.561	Ninfa Evila Benavides Madroño	Alcaldía de Pasto	Ninfa Evila Benavides Madron
268.	T-9.617.041	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP	Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo del Estado	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- UGPP
269.	T-9.617.162	Juan Pablo Bonilla Malaver	Consejo de Estado Sección 3 y otros	Juan Pablo Bonilla Malaver
270.	T-9.617.684	Yolanda Agudelo Ospina	Consejo Superior de la Judicatura y otros	Yolanda Agudelo Ospina
271.	T-9.617.756	Antonio Rafael Moscarella Martínez	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y Otros	Antonio Rafael Moscarella Martínez
272.	T-9.617.798	Kevin José Castillo Nieto	Secretaría de Tránsito y Transporte de Galapa	Kevin José Castillo Nieto
273.	T-9.618.104	Joaquín Alfonso Cortina Sulbarán	Consejo de Estado Sección 1 y otros	Joaquín Alfonso Cortina Sulbarán
274.	T-9.618.460	Miguel Ángel Estupiñán Medina	Ricardo Tobón Restrepo, Arzobispo de Medellín	Miguel Ángel Estupiñán Medina
275.	T-9.618.679	Andrés Felipe Ríos García	Superintendencia Industria y Comercio	Andrés Felipe Ríos García
276.	T-9.618.745	Marlon Edilfo Acevedo Beltrán	Ministerio de Educación y otros	Marlon Edilfo Acevedo Beltrán
277.	T-9.619.276	Rafael Bohórquez Contreras	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones S.A	Rafael Bohórquez Contreras
278.	T-9.619.484	Amelia en representación de su menor hijo <i>Santiago</i>	Juzgado 1 de Familia de Santa Marta	Amelia en representación de su menor hijo <i>Santiago</i>

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
279.	T-9.620.386	Jesús Carrillo Díaz	Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Barranquilla	Jesús Carrillo Díaz
280.	T-9.621.138	Luis Roberto Mieles Martínez	Alcaldía Municipal de El Bagre Antioquia, Inspección de Policía	Luis Roberto Mieles Martínez
281.	T-9.621.266	José Ignacio Sierra Gonzalez	Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo y otros	José Ignacio Sierra Gonzalez
282.	T-9.621.279	Nancy Liliana Barajas Peñaranda	Fiscalía General de la Nación y otro	Nancy Liliana Barajas Peñaranda
283.	T-9.621.321	Jesús Enrique Arellano Castellanos y otra	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y Nación- Ministerio de Relaciones Exteriores	Jesús Enrique Arellano Castellanos y otra
284.	T-9.621.595	Dirección de Sanidad Policía Nacional	Consejo de Estado Sección 3 Subsección B	Dirección de Sanidad Policía Nacional
285.	T-9.621.891	Scientific Games Internacional	Consejo de Estado Sección Tercera Subsección B	Scientific Games Internacional
286.	T-9.621.929	Carlos Alberto Parrado Velásquez	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera y Consejo de Estado Sección Tercera	Carlos Alberto Parrado Velásquez
287.	T-9.622.061	Leonardo Antonio Matta Rodríguez	Tribunal Superior de Pasto, Sala Civil Familia	Leonardo Antonio Matta Rodríguez
288.	T-9.622.164	Daniel Alejandro Meriño Eusse	Fundación Universidad del Norte	Daniel Alejandro Meriño Eusse
289.	T-9.622.479	Hernán Darío Salazar Páramo	Juzgado 5 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cali	Hernán Darío Salazar Páramo
290.	T-9.624.226	Carlos Hernán Rodríguez Becerra	Consejo de Estado Sección 5	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
291.	T-9.624.241	Carlos Alberto Gutiérrez Cepeda	Alcaldía de Floridablanca y otros	Carlos Alberto Gutiérrez Cepeda
292.	T-9.624.562	Fredy Castillo Carrillo	Corte Suprema de Justicia Sala Civil y otros	Fredy Castillo Carrillo
293.	T-9.624.747	Rolfy Forero Cuadrado	Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección 2 Subsección D y otros	Rolfy Forero Cuadrado
294.	T-9.624.752	Fabio Cabrera Chilito	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- UARIV	Fabio Cabrera Chilito
295.	T-9.625.063	Rodrigo García Andrade	Supermercado Popular Neiva	Rodrigo García Andrade

No.	Expediente	Accionante(s)	Accionada(s)	Solicitante(s)
296.	T-9.625.083	Gledys del Socorro Torres Zabala y otros	Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Cartagena y otro	Gledys del Socorro Torres Zabala y otros
297.	T-9.625.307	Sandra Milena López Torres	Juzgado 9 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.	Sandra Milena López Torres
298.	T-9.625.445	Maribel Durán Gutiérrez	Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM	Maribel Durán Gutiérrez
299.	T-9.625.967	Fundación para la Libertad de Prensa FLIP	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	Fundación para la Libertad de Prensa FLIP
300.	T-9.626.078	Banco Davivienda S.A.	Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta y otro	Banco Davivienda S.A.

D. Insistencias objeto de estudio

9. A continuación, se relacionan las solicitudes de insistencia analizadas por esta Sala de Selección, en virtud de lo previsto por los artículos 55 (inciso 9º) y 57 del Reglamento Interno. Se deja constancia de que el magistrado José Fernando Reyes Cuartas no participó en la decisión sobre la selección o no de los expedientes respecto de los que presentó insistencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el último inciso del artículo 55 *ibídem*.

No.	Expediente	Autoridad que insistió
1.	T-9.444.852	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
2.	T-9.453.031	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
3.	T-9.455.658	Magistrada Diana Fajardo Rivera
4.	T-9.457.619	Defensoría del Pueblo
5.	T-9.466.229	Defensoría del Pueblo
6.	T-9.467.394	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
7.	T-9.471.759	Defensoría del Pueblo
8.	T-9.473.779	Defensoría del Pueblo
9.	T-9.483.143	Magistrado José Fernando Reyes Cuartas
10.	T-9.484.540	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
11.	T-9.487.380	Defensoría del Pueblo
12.	T-9.488.993	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
13.	T-9.490.475	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger Magistrado José Fernando Reyes Cuartas
14.	T-9.491.117	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar
15.	T-9.494.517	Magistrado José Fernando Reyes Cuartas

E. Manifestaciones de impedimento

10. En relación con el rango de expedientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, para estudio de la Sala de Selección se remitieron setenta y dos (72) manifestaciones de impedimento. De estas, cincuenta y nueve (59) corresponden a expedientes que cursan el proceso de preselección en los diferentes despachos de la Corporación y trece (13) casos recaen sobre asuntos que la Sala de Selección valoró por las rutas previstas en el artículo 53 del Acuerdo 2 de 2015.

a. Impedimentos presentados sobre expedientes en trámite de preselección

(i) Magistrada Diana Fajardo Rivera

11. La magistrada Diana Fajardo Rivera manifestó su impedimento referente al expediente T-9.575.427 con base en la causal 4º del artículo 56 de la Ley 906 de 2004. Lo anterior, toda vez que, en calidad de vicepresidenta de la Corte Constitucional realizó actuaciones en el trámite de la referida acción de tutela.

La Sala de Selección encuentra fundado el referido impedimento y, en consecuencia, el expediente será remitido al despacho del magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar, que corresponde al despacho siguiente en lista para que adelante el trámite de preselección respectivo.

(ii) Magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

12. En relación con los expedientes T-9.560.353, T-9.563.075, T-9.563.110, T-9.566.190 y T-9.569.027, el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo manifestó su impedimento con fundamento en la causal 1º del artículo 56 de la Ley 906 de 2004. Lo anterior, en tanto hace parte de la Sala General de la Universidad Libre de Colombia, accionada en los referidos asuntos.

La Sala de Selección encuentra fundados los impedimentos y, en consecuencia, los referidos expedientes serán remitidos al despacho de la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, que corresponde al despacho siguiente en lista, para que adelante el trámite de preselección respectivo.

(iii) Magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera

13. La magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera manifestó su impedimento para adelantar el trámite de preselección de los expedientes T-9.575.867, T-9.578.142 y T-9.582.216 con base en la causal 1° del artículo 56 de la Ley 906 del 2004. Lo anterior, en tanto su cónyuge labora actualmente en la entidad accionada en los referidos asuntos (Ecopetrol S.A.), su padre es pensionado de esa empresa y junto con su madre le ha prestado servicios de asesoría.

14. La Sala de Selección encuentra fundados los impedimentos y, en consecuencia, tales expedientes serán remitidos al despacho de la magistrada Cristina Pardo Schlesinger, que corresponde al despacho siguiente en lista para que adelante el trámite de preselección respectivo.

(iv) Magistrado José Fernando Reyes Cuartas

15. El magistrado José Fernando Reyes Cuartas manifestó su impedimento para decidir sobre la preselección de los expedientes T-9.560.889 y T-9.600.691, en virtud de la causal 1° del artículo 56 de la Ley 906 del 2004. Expresó que su cónyuge es asesora jurídica externa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, accionada en estos expedientes.

El magistrado Alejandro Linares Cantillo encontró fundados los referidos impedimentos y, en consecuencia, tales expedientes serán remitidos al despacho de la magistrada Natalia Ángel Cabo, que corresponde al despacho siguiente en lista para que adelante el trámite de preselección respectivo.

16. Igualmente, el magistrado José Fernando Reyes Cuartas manifestó su impedimento para decidir sobre la preselección de los expedientes que se relacionan a continuación:

1. T-9.557.578
2. T-9.557.332
3. T-9.560.763
4. T-9.563.921
5. T-9.564.027
6. T-9.564.221
7. T-9.564.190
8. T-9.564.196
9. T-9.570.293
10. T-9.570.067
11. T-9.570.332

12. T-9.572.957
13. T-9.572.958
14. T-9.572.651
15. T-9.572.868
16. T-9.574.139
17. T-9.574.090
18. T-9.578.492
19. T-9.578.679
20. T-9.581.504
21. T-9.581.457
22. T-9.581.598

23. T-9.584.018
24. T-9.584.236
25. T-9.584.257
26. T-9.583.928
27. T-9.589.275
28. T-9.591.339
29. T-9.595.787
30. T-9.595.874
31. T-9.598.169
32. T-9.598.182
33. T-9.598.349

34. T-9.600.682
35. T-9.600.884
36. T-9.608.649
37. T-9.608.770
38. T-9.608.920

39. T-9.610.699
40. T-9.610.700
41. T-9.610.713
42. T-9.610.794
43. T-9.614.181

44. T-9.617.114
45. T-9.617.272
46. T-9.622.735
47. T-9.623.609
48. T-9.623.914

Lo anterior, por considerar que se configura la causal segunda del artículo 56 de la Ley 906 de 2004 debido a que actualmente tiene vigentes obligaciones contractuales (créditos y tarjeta de crédito) tanto con Davivienda S.A. como con BBVA S.A. Dichas entidades financieras figuran como accionadas en los procesos referidos, o fueron vinculadas por los jueces de instancia en tales asuntos.

El magistrado Alejandro Linares Cantillo no encontró fundados los impedimentos al considerar que el servicio de intermediación financiera es generalizado y su cobertura alcanza a la mayoría de la población. En consecuencia, tales expedientes serán devueltos al despacho del magistrado José Fernando Reyes Cuartas para que adelante el trámite de preselección respectivo.

b. Impedimentos presentados sobre expedientes en trámite de selección

(i) Magistrado Alejandro Linares Cantillo

17. El magistrado Alejandro Linares Cantillo manifestó su impedimento para decidir sobre la selección de los expedientes T-9.583.630 y T-9.600.716. Señaló que podría estar incurso en la causal 4º del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal, en tanto ejerció como vicepresidente jurídico de Ecopetrol S.A. entre octubre de 2014 y diciembre de 2015.

El magistrado José Fernando Reyes Cuartas no encontró fundados los impedimentos en tanto los hechos analizados en los referidos asuntos ocurrieron con posterioridad a la fecha en que el magistrado Linares fungió como vicepresidente jurídico de Ecopetrol S.A. En consecuencia, se deja constancia de que la decisión sobre la eventual selección de estos expedientes fue adoptada por ambos magistrados.

18. De igual manera, el magistrado Alejandro Linares Cantillo expresó que, en relación con el expediente T-9.612.256, podría estar incurso en la causal de

impedimento prevista en el numeral 4° del artículo 56 de la Ley 906 de 2004, en lo referente a haber manifestado su opinión sobre el asunto materia del proceso. Explicó que el 12 de mayo de 2017 intervino en el Congreso Nacional de Minería y abordó varios asuntos que se enmarcan en el problema jurídico objeto de discusión en el expediente mencionado.

El magistrado José Fernando Reyes Cuartas encontró fundado el referido impedimento y, en consecuencia, se deja constancia de que el magistrado Alejandro Linares Cantillo no participó en la decisión sobre la eventual selección del referido expediente.

19. Adicionalmente, el magistrado Alejandro Linares Cantillo manifestó su impedimento para decidir sobre la selección del expediente T-9.579.513. Señaló que podría estar incurso en la causal 1° del artículo 56 del Código de Procedimiento Penal. Explicó que, en su criterio, se configuraría un eventual interés en la actuación procesal porque el asunto involucra el traslado del accionante del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad al Régimen de Prima Media.

El magistrado José Fernando Reyes Cuartas encontró fundado el referido impedimento y, en consecuencia, deja constancia de que el magistrado Alejandro Linares Cantillo no participó en la decisión sobre la eventual selección del referido expediente.

(ii) Magistrado José Fernando Reyes Cuartas

20. En relación con el expediente T-9.559.991, el magistrado José Fernando Reyes Cuartas manifestó su impedimento con base en la causal 6° del artículo 56 de la Ley 906 de 2004. Ello, por cuanto fue uno de los magistrados que conformó la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales para la época de los hechos y, en ejercicio de sus funciones, suscribió la decisión cuestionada por el accionante.

El magistrado Alejandro Linares Cantillo encontró fundado el impedimento presentado y, en consecuencia, se deja constancia de que el magistrado José Fernando Reyes Cuartas no participó en la decisión sobre la eventual selección del referido expediente.

18. Igualmente, el magistrado José Fernando Reyes Cuartas manifestó su impedimento para decidir sobre la selección de los expedientes T-9.491.117, T-9.580.347, T-9.580.718, T-9.592.753, T-9.604.093, T-9.607.376, T-9.617.552 y T-9.626.078. Consideró que se configura la causal 2º del artículo 56 de la Ley 906 de 2004 debido a que actualmente tiene vigentes obligaciones contractuales (créditos y tarjeta de crédito) tanto con Davivienda S.A. como con BBVA S.A., entidades que figuran como accionadas en los procesos referidos, o que fueron vinculadas por los jueces de instancia a dichos asuntos.

El magistrado Alejandro Linares Cantillo no encontró fundados los impedimentos al considerar que el servicio de intermediación financiera es generalizado y su cobertura alcanza a la mayoría de la población. En consecuencia, se deja constancia de que la decisión sobre la eventual selección de estos expedientes fue adoptada por ambos magistrados.

F. Solicitudes especiales

21. La Secretaría General de la Corte Constitucional (en adelante la “*Secretaría General*”) remitió a esta Sala de Selección dieciocho (18) escritos especiales presentados por ciudadanos y autoridades, relacionados con trámites de tutela que hacen parte del rango de expedientes. En estos escritos se elevan solicitudes de nulidad, asuntos relativos al cumplimiento de providencias, recursos de impugnación, entre otros. La Sala de Selección resolverá cada una de estas solicitudes en el resolutivo vigésimo quinto del presente auto. En ese ordinal también se decidirán algunos asuntos procedimentales derivados del trámite de dichos expedientes.

22. Además de los referidos escritos, la Secretaría General remitió 53 peticiones de despachos judiciales. En 40 de ellas informaron sobre errores involuntarios al momento de remitir expedientes sin que se hubiese tramitado la impugnación, 4 en las que no dieron curso a nulidades formuladas o trámites adicionales, 6 en las que se pidió la anulación del radicado de tutela, en una se solicitó la ampliación del fallo y en una se pidió la adición de la sentencia. Estos escritos se resolverán en el ordinal vigésimo sexto.

G. Remisiones tardías

23. De acuerdo con el informe allegado por la Presidencia de esta Corporación (Anexo I), se advierte que, del rango que es objeto de competencia de esta Sala

de Selección de Tutelas, un total de **6.580** expedientes fueron remitidos de manera tardía por los jueces de instancia. Según la información reportada, la Sala de Selección logró identificar que: *(i)* cerca del 60% de los expedientes remitidos tardíamente provienen de Bogotá, Santander, Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca y Atlántico; *(ii)* el 88% de las remisiones tardías reportadas provienen de juzgados y el 10% de tribunales superiores; *(iii)* el tiempo promedio de remisión tardía fue de 162.08 días calendario¹⁰ y *(iv)* el 10% de los expedientes remitidos tardíamente fueron enviados a la Corte más de un año después de la decisión del juez.

24. La remisión tardía de los expedientes de tutela a la Corte para su eventual revisión puede comprometer el derecho de acceso a la administración de justicia y la efectiva protección de los derechos fundamentales. Esto, en tanto dificulta que esta Corporación examine, de manera oportuna, la posible escogencia de casos que cumplen con los criterios de selección dispuestos por el Reglamento de la Corte Constitucional.

25. Con el fin de lograr un trabajo articulado de las diferentes autoridades que podrían adelantar las gestiones para superar esta dificultad y para garantizar los derechos de las personas, la Sala de Selección remitirá al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial copia del presente auto, así como del informe allegado por la Presidencia de la Corte Constitucional en el que se encuentra un cuadro con la determinación de dichos expedientes. Esto, con el propósito de que las referidas autoridades adelanten todas las gestiones necesarias para identificar las causas que generaron la remisión tardía de los expedientes a la Corte Constitucional y adopten los lineamientos para promover una solución estructural de esta práctica.

Con fundamento en lo anterior, la Sala de Selección de Tutelas Número Nueve

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR el impedimento manifestado por la magistrada Diana Fajardo Rivera para estudiar la preselección del expediente **T-9.575.427**. En consecuencia, se ordena **REMITIR** dicho expediente al despacho del magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar, quien sigue en lista, para que adelante el trámite de preselección respectivo. Por lo anterior, **ORDENAR** a la

¹⁰ Calculado desde la fecha de la decisión de instancia hasta la fecha de la remisión (solo para los casos con remisiones tardías).

Secretaría General de la Corte Constitucional excluir el referido expediente del rango de revisión.

SEGUNDO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo para estudiar la preselección de los expedientes **T-9.560.353, T-9.563.075, T-9.563.110, T-9.566.190 y T-9.569.027**. En consecuencia, se ordena **REMITIR** dichos expedientes al despacho de la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera, quien sigue en lista, para que adelante el trámite de preselección respectivo. Por lo anterior, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir los referidos expedientes del rango de revisión.

TERCERO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera para estudiar la preselección de los expedientes **T-9.575.867, T-9.578.142 y T-9.582.216**. En consecuencia, se ordena **REMITIR** dichos expedientes al despacho de la magistrada Cristina Pardo Schlesinger, quien sigue en lista, para que adelante el trámite de preselección respectivo. Por lo anterior, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir los referidos expedientes del rango de revisión.

CUARTO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para estudiar la preselección de los expedientes **T-9.560.889 y T-9.600.691**. En consecuencia, se ordena **REMITIR** dichos expedientes al despacho de la magistrada Natalia Ángel Cabo, que corresponde al siguiente en lista, para que adelante el trámite de preselección respectivo. Por lo anterior, **ORDENAR** a la Secretaría General de la Corte Constitucional excluir los referidos expedientes del rango de revisión.

QUINTO. NO ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para estudiar la preselección de los expedientes **T-9.557.578, T-9.557.332, T-9.560.763, T-9.563.921, T-9.564.027, T-9.564.221, T-9.564.190, T-9.564.196, T-9.570.293, T-9.570.067, T-9.570.332, T-9.572.957, T-9.572.958, T-9.572.651, T-9.572.868, T-9.574.139, T-9.574.090, T-9.578.492, T-9.578.679, T-9.581.504, T-9.581.457, T-9.581.598, T-9.584.018, T-9.584.236, T-9.584.257, T-9.583.928, T-9.589.275, T-9.591.339, T-9.595.787, T-9.595.874, T-9.598.169, T-9.598.182, T-9.598.349, T-9.600.682, T-9.600.884, T-9.608.649, T-9.608.770, T-9.608.920, T-9.610.699, T-9.610.700, T-9.610.713, T-9.610.794, T-9.614.181, T-9.617.114, T-9.617.272, T-9.622.735, T-9.623.609 y T-9.623.914**. En consecuencia, se

ordena **DEVOLVER** dichos expedientes al despacho del magistrado José Fernando Reyes Cuartas para que adelante el trámite de preselección respectivo.

SEXTO. NO ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado Alejandro Linares Cantillo para estudiar la selección de los expedientes **T-9.583.630** y **T-9.600.716**. Se deja constancia de que la decisión sobre la eventual selección de estos expedientes fue adoptada por los magistrados José Fernando Reyes Cuartas y Alejandro Linares Cantillo.

SÉPTIMO. ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado Alejandro Linares Cantillo para estudiar la selección de los expedientes **T-9.612.256** y **T-9.579.513**. Se deja constancia de que únicamente el magistrado José Fernando Reyes Cuartas decidió sobre la posible selección de los expedientes de tutela mencionados, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional.

OCTAVO. ACEPTAR el impedimento manifestado por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para estudiar la selección del expediente **T-9.559.991**. Se deja constancia de que únicamente el magistrado Alejandro Linares Cantillo decidió sobre la posible selección del expediente de tutela mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional.

NOVENO. NO ACEPTAR los impedimentos manifestados por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas para estudiar la selección de los expedientes **T-9.491.117**, **T-9.580.347**, **T-9.580.718**, **T-9.592.753**, **T-9.604.093**, **T-9.607.376**, **T-9.617.552** y **T-9.626.078**. Se deja constancia de que la decisión sobre la eventual selección de estos expedientes fue adoptada por los magistrados José Fernando Reyes Cuartas y Alejandro Linares Cantillo.

DÉCIMO. NO SELECCIONAR las solicitudes de insistencia para revisión de los siguientes expedientes de tutela:

No.	Expediente	Autoridad que insistió
1.	T-9.444.852	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
2.	T-9.453.031	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
3.	T-9.466.229	Defensoría del Pueblo
4.	T-9.467.394	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
5.	T-9.471.759	Defensoría del Pueblo
6.	T-9.473.779	Defensoría del Pueblo
7.	T-9.483.143	Magistrado José Fernando Reyes Cuartas

No.	Expediente	Autoridad que insistió
8.	T-9.484.540	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
9.	T-9.487.380	Defensoría del Pueblo
10.	T-9.488.993	Magistrada Cristina Pardo Schlesinger
11.	T-9.491.117	Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar
12.	T-9.494.517	Magistrado José Fernando Reyes Cuartas

Por medio de la Secretaría General de la Corte Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interno de la Corte, **INFÓRMESE** de esta decisión a cada uno de los solicitantes.

DÉCIMO PRIMERO. Debido a que la facultad de insistir de los magistrados de la Corte Constitucional es discrecional, solo los casos descritos en el numeral nueve de los antecedentes de este auto correspondieron al ejercicio de esa competencia. En consecuencia, cualquier solicitud ciudadana presentada a los magistrados de la Corte Constitucional, en relación con la facultad de insistir sobre casos distintos a los señalados en este auto, no fue aceptada.

DÉCIMO SEGUNDO. SELECCIONAR para revisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 55 del Reglamento Interno de la Corte Constitucional, las decisiones judiciales relacionadas con las siguientes insistencias y, a través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **INFORMAR** lo resuelto a las partes:

No.	Expediente	Autoridad que insiste	Accionante	Accionado	Criterio de selección
1.	T-9.455.658	Magistrada Diana Fajardo	Laura Valentina Moreno Montaña	Universidad Manuela Beltrán	<i>Subjetivo:</i> necesidad de materializar un enfoque diferencial. <i>Objetivo:</i> exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.
2.	T-9.457.619	Defensoría del Pueblo	Rosa en representación de su menor hijo Alejandro	SURA E.P.S	<i>Objetivo:</i> exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.
3.	T-9.490.475	Magistrada Cristina Pardo y magistrado	Patricia en representación de su menor	Fundación Clínica Noel	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental

No.	Expediente	Autoridad que insiste	Accionante	Accionado	Criterio de selección
		José Fernando Reyes	hijo Gerardo		<i>Objetivos:</i> i) asunto novedoso, y ii) exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.

DÉCIMO TERCERO. SELECCIONAR para revisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 55 del Reglamento Interno de la Corporación, las decisiones judiciales correspondientes a los siguientes expedientes (solicitudes ciudadanas y reseñas esquemáticas) y, a través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, **INFORMAR** lo resuelto a las partes:

No	Expediente	Accionante	Accionado	Criterio de selección
1.	T-9.559.418	Ingrid Lorena Romero	Universidad de la Guajira- UNIGUAJIRA y otros	<i>Subjetivo:</i> necesidad de materializar un enfoque diferencial. <i>Objetivo:</i> exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.
2.	T-9.561.922	Walter Yesid López Criado	Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental. <i>Objetivo:</i> exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.
3.	T-9.564.684	Juan Pablo Barrientos Hoyos y otro	Congregación de la Misión de Padres Vicentinos Providencia de Colombia	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental. <i>Objetivos:</i> (i) exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental y (ii) posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
	T-9.571.501	Juan Pablo Barrientos Hoyos	César Albides Balbín Tamayo, obispo de Cartago	
	T-9.575.079	Juan Pablo Barrientos Hoyos	Édgar de Jesús García Gil, Obispo de Palmira	

No	Expediente	Accionante	Accionado	Criterio de selección
	T-9.618.460	Miguel Ángel Estupiñán	Ricardo Tobón Restrepo, arzobispo de Medellín	
4.	T-9.572.950	José Leonardo Figueroa Martínez	Juzgado 7 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental. <i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
	T-9.580.704	<i>Berta en representación de su menor hijo Leonardo</i>	Secretaría de Educación Municipal de Piedecuesta y otros	
	T-9.583.169	Luris Patricia Colorado Obando	Emssanar E.P.S. y otro	
	T-9.599.200	Saray Molano Fuentes	Salud Total E.P.S.	
	T-9.600.996	<i>Andrea en representación de la menor de edad Gabriel</i>	Nueva E.P.S.	
	T-9.604.169	Yennyfer Alejandra Cely Sarmiento	Sanitas E.P.S.	
5.	T-9.574.244	<i>Cristina</i>	Salud Total E.P.S.	<i>Subjetivo:</i> necesidad de materializar un enfoque diferencial. <i>Objetivo:</i> exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.
	T-9.605.161	<i>Natalia</i>	Emssanar E.P.S.	
6.	T-9.576.429	Claudia Patricia Henao	Colpensiones	<i>Subjetivos:</i> i) urgencia de proteger un derecho fundamental; y ii) necesidad de materializar un enfoque diferencial.

No	Expediente	Accionante	Accionado	Criterio de selección
7.	T-9.578.252	<i>Carolina</i>	Servisalud E.P.S	<i>Objetivos: i) asunto novedoso y ii) exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.</i>
8.	T-9.580.096	Personería Municipal de Palmas del Socorro en calidad de agente oficioso de <i>Antonio y Belén</i>	Sanitas E.P.S	<i>Subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.</i> <i>Objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.</i>
	T-9.580.482	<i>Camila</i>	Emssanar E.P.S.	
	T-9.595.819	<i>Laura</i> actuando como agente oficioso de <i>Alejandra</i>	Sanitas E.P.S	
	T-9.607.078	Almeida María Flórez como agente oficiosa de <i>Álvaro Flórez Ramírez</i>	Coosalud E.P.S	
	T-9.615.625	<i>Lorena</i> en representación de su menor hijo <i>Gustavo</i>	Salud Total E.P.S	
9.	T-9.582.772	<i>Tatiana</i> en representación del menor <i>Emilio</i>	Registraduría Nacional del Estado Civil	<i>Subjetivo: urgencia de proteger un derecho fundamental.</i> <i>Objetivo: posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.</i>
	T-9.614.109	<i>Doris</i> en representación de sus hijos <i>Roberto y Erika</i>	Registraduría Nacional del Estado Civil	

No	Expediente	Accionante	Accionado	Criterio de selección
10.	T-9.585.422	Néstor Mauricio Garrido Polanco como representante legal de la sociedad Comercializadora Internacional de metales Preciosos de Colombia S.A.	Consejo de Estado Sección Cuarta	<i>Complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
11.	T-9.585.518	Francisco José Rodríguez Valero	Garper Médica S.A.S.	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental. <i>Objetivo:</i> asunto novedoso
12.	T-9.592.658	Alfonso	Nueva E.P. S	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental. <i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
13.	T-9.592.844	Carmen	Applus Norcontrol Colombia LTDA	<i>Subjetivo:</i> necesidad de materializar un enfoque diferencial. <i>Objetivo:</i> exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.
14.	T-9.610.325	Simón y otros	Gobernación de Antioquia y otros	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental. <i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
15.	T-9.614.824	José Francisco Montufar Rodríguez	Luis Villa “Westcol”	<i>Subjetivo:</i> necesidad de materializar un enfoque diferencial. <i>Objetivo:</i> i) asunto novedoso; y ii) exigencia de aclarar el contenido y alcance de un derecho fundamental.

No	Expediente	Accionante	Accionado	Criterio de selección
16.	T-9.619.484	Amelia en representación de su menor hijo Santiago	Juzgado 1 de Familia de Santa Marta	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental. <i>Objetivo:</i> posible violación o desconocimiento de un precedente de la Corte Constitucional.
17.	T-9.621.321	Jesús Enrique Arellano Castellanos y otra	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y Nación- Ministerio de Relaciones Exteriores	<i>Subjetivo:</i> urgencia de proteger un derecho fundamental. <i>Objetivo:</i> asunto novedoso.
18.	T-9.621.891	Scientific Games International	Consejo de Estado Sección 3 Subsección B	<i>Complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.
19.	T-9.624.226	Carlos Hernán Rodríguez Becerra	Consejo de Estado Sección 5	<i>Objetivo:</i> asunto novedoso. <i>Complementario:</i> tutela contra providencias judiciales en los términos de la jurisprudencia constitucional.

DÉCIMO CUARTO. EXCLUIR DE SELECCIÓN los fallos de tutela correspondientes a los expedientes estudiados por esta Sala de Selección en sesión del veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que no fueron mencionados expresamente en los ordinales décimo segundo y décimo tercero de la parte resolutive de esta providencia.

DÉCIMO QUINTO. ADVERTIR que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Interno de la Corporación, los criterios orientadores de selección relacionados en los ordinales décimo segundo y décimo tercero del presente auto, únicamente revelan la razón jurídica que llevó a la Sala de Selección a considerar necesaria la revisión de las decisiones judiciales contenidas en estos asuntos. En consecuencia, en ninguna circunstancia, habrá de entenderse que dicha motivación supone prejuzgamiento alguno por parte de los miembros de las Salas de Revisión a los cuales, por sorteo, les fueron asignados los respectivos expedientes.

DÉCIMO SEXTO. De acuerdo con el sorteo realizado en la sesión del veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interno, **REPARTIR** los expedientes seleccionados para revisión, de la siguiente forma:

Sala Primera de Revisión, presidida por la magistrada Natalia Ángel Cabo

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-9.576.429	Claudia Patricia Henao	Colpensiones
2.	T-9.585.518	Francisco José Rodríguez Valero	Garper Médica S.A.S

Sala Segunda de Revisión, presidida por el magistrado Juan Carlos Cortés González

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-9.614.824	José Francisco Montufar Rodríguez	Luis Villa “Westcol”
2.	T-9.621.891	Scientific Games International	Consejo de Estado Sección Tercera Subsección B

Sala Tercera de Revisión, presidida por la magistrada Diana Fajardo Rivera

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-9.592.844	<i>Carmen</i>	Applus Norcontrol Colombia Ltda.

Sala Cuarta de Revisión, presidida por el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-9.580.096	Personero municipal de Palmas del Socorro, Santander, como agente oficioso de <i>Antonio y Belén</i>	Sanitas EPS
	T-9.580.482	<i>Camila</i>	Emssanar EPS
	T-9.595.819	<i>Laura</i> , actuando como agente oficiosa de <i>Alejandra</i>	Sanitas EPS
	T-9.607.078	<i>Karena</i> como agente oficiosa de <i>Martín</i>	Coosalud EPS
	T-9.615.625	<i>Lorena</i> , en representación de su hijo menor de edad <i>Gustavo</i>	Salud Total EPS

No.	Expediente	Accionante	Accionado
2.	T-9.582.772	<i>Tatiana</i> , en representación de su nieto menor de edad <i>Emilio</i>	Ministerio de Relaciones Exteriores y otros.
	T-9.614.109	<i>Doris</i> en representación de sus dos hijos menores de edad <i>Roberto y Erika</i>	Registraduría Nacional del Estado Civil

Sala Quinta de Revisión, presidida por el magistrado Alejandro Linares Cantillo

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-9.455.658	Laura Valentina Moreno Montaña y otras	Universidad Manuela Beltrán
	T-9.559.418	Ingrid Lorena Romero	Universidad de La Guajira
2.	T-9.610.325	<i>Simón y otros</i>	Gobernación de Antioquia y otro

Sala Sexta de Revisión, presidida por el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-9.572.950	Elkin Armando Rivero Portillo	Famisanar EPS
	T-9.580.704	<i>Berta</i> en representación de su menor hijo <i>Leonardo</i>	Secretaría de Educación Municipal de Piedecuesta
	T-9.583.169	Luris Patricia Colorado Obando	Emssanar EPS
	T-9.599.200	Saray Molano Fuentes	Salud Total E.P.S.
	T-9.600.996	<i>Andrea</i> , en representación de su hija menor de edad <i>Gabriel</i>	Nueva EPS
	T-9.604.169	Yennyfer Alejandra Cely Sarmiento	Sanitas EPS
2.	T-9.619.484	<i>Amelia</i> Torres en representación de su menor hijo <i>Santiago</i>	Juzgado 1° de Familia de Santa Marta

Sala Séptima de Revisión, presidida por la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-9.490.475	<i>Patricia</i> en nombre propio y en representación de su hijo menor de edad <i>Gerardo</i>	Fundación Clínica Noel
2.	T-9.621.321	Jesús Enrique Arellano Castellanos y otra	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y Nación-

No.	Expediente	Accionante	Accionado
			Ministerio de Relaciones Exteriores

Sala Octava de Revisión, presidida por la magistrada Cristina Pardo Schlesinger

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-9.585.422	Néstor Mauricio Garrido Polanco como representante legal de la Sociedad Comercializadora Internacional de Metales Preciosos de Colombia S.A.	Consejo de Estado, Sección Cuarta
2.	T-9.624.226	Carlos Hernán Rodríguez Becerra	Consejo de Estado, Sección Quinta

Sala Novena de Revisión, presidida por el magistrado José Fernando Reyes Cuartas

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-9.457.619	Rosa en representación de su menor hijo <i>Alejandro</i>	Sura EPS
2.	T-9.578.252	<i>Carolina</i>	IPS Clínica los Cobos y otros
3.	T-9.592.658	<i>Alfonso</i>	Nueva EPS

DÉCIMO SÉPTIMO. De acuerdo con el sorteo realizado en la sesión del veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), efectuado en una secuencia independiente¹¹, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo transitorio 8° del Acto Legislativo 01 de 2017 y por la Circular Interna 8° de 2020¹², **REPARTIR** el expediente **T-9.561.922**, seleccionado para revisión, de la siguiente forma:

Sala Plena, con ponencia del magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar

¹¹ La Sala de Selección de Tutelas Número Nueve deja constancia de que el reparto del expediente T-9.561.922 fue realizado en un sorteo independiente, distinto a aquel que fue llevado a cabo para la asignación de los casos entre las distintas Salas de Revisión que componen esta Corporación.

¹² En el evento de ser seleccionado alguno de los expedientes de tutela en los que la acción se promueva contra la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), “su reparto se efectuará entre todos los Magistrados en la correspondiente audiencia pública de la Sala de Selección, pero en una secuencia independiente del reparto de los demás expedientes ordinarios, habida consideración de que el fallo de revisión es de competencia de la Sala Plena de la Corte Constitucional”.

No.	Expediente	Accionante	Accionado
1.	T-9.561.922	Walter Yesid López Delgado	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y otros

DÉCIMO OCTAVO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ACUMULAR** los expedientes T-9.564.684, T-9.571.501, T-9.575.079 y T-9.618.460 al expediente **T-9.379.113**, que fue seleccionado mediante Auto del 30 de mayo de 2023, y repartido a la Sala de Revisión que preside el magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar. Lo anterior, por presentar unidad de materia y para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la Sala de Revisión correspondiente.

DÉCIMO NOVENO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ACUMULAR** los expedientes T-9.574.244 y T-9.605.161 al expediente **T-9.231.209**, que fue seleccionado mediante Auto del 31 de marzo de 2023, y repartido a la Sala de Revisión que preside el magistrado José Fernando Reyes Cuartas. Lo anterior, por presentar unidad de materia y para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la Sala de Revisión correspondiente.

VIGÉSIMO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ACUMULAR** entre sí los expedientes T-9.580.096, T-9.580.482, T-9.595.819, T-9.607.078 y T-9.615.625, que fueron seleccionados y repartidos al magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la Sala de Revisión.

VIGÉSIMO PRIMERO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ACUMULAR** entre sí los expedientes T-9.582.772 y T-9.614.109, que fueron seleccionados y repartidos al magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la Sala de Revisión.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ACUMULAR** entre sí los expedientes T-9.455.658 y T-9.559.418, que fueron seleccionados y repartidos al magistrado Alejandro Linares Cantillo, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la Sala de Revisión.

VIGÉSIMO TERCERO. Por Secretaría General de esta Corporación, **ACUMULAR** entre sí los expedientes T-9.572.950, T-9.580.704, T-9.583.169, T-9.599.200, T-9.600.996 y T-9.604.169, que fueron seleccionados

y repartidos al magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo, por presentar unidad de materia, para que sean fallados en una sola sentencia, si así lo considera la Sala de Revisión.

VIGÉSIMO CUARTO. ADVERTIR que la Secretaría General de la Corte Constitucional recibió tardíamente **6.580** expedientes por parte de las autoridades judiciales relacionadas en el Anexo I de esta providencia. En consecuencia, **REMITIR** copia del presente auto con sus anexos al Consejo Superior de la Judicatura y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, con el fin de que esas entidades adelanten las gestiones necesarias para identificar las causas que generaron la tardanza en el análisis de los expedientes por parte de la Sala de Selección y, de ser el caso, adopten las medidas necesarias para corregir dicha circunstancia.

VIGÉSIMO QUINTO. En relación con las solicitudes especiales que se relacionan a continuación, las cuales fueron formuladas por distintos ciudadanos y autoridades ante esta Sala de Selección, **DISPONER** lo siguiente:

No.	Expediente	Peticionario	Asunto	Órdenes que imparte la Sala de Selección
1.	T-9.559.305	Carlos Eduardo Barrera Martínez en representación de Daniel Sarmiento Díaz (accionante)	Solicitó que se resuelva una solicitud de nulidad que dio origen a que la Sala de Selección No. 12 de 2022 y respecto de la cual no se ha brindado una respuesta de fondo.	INFORMAR al peticionario que la Sala de Casación Penal - Sala de decisión de Tutelas No 2- de la Corte Suprema de Justicia se pronunció sobre nulidad presentada por él.
2.	T-9.559.832	Secretaría General del Tribunal Administrativo de Risaralda	El peticionario pretende “averiguar sobre el envío de una tutela acumulada con radicado principal 66001-33-33-006-2023-00200-00 del Juzgado Sexto Administrativo de Pereira, [que] ya	ORDENAR que, en el marco de sus competencias, la Secretaría General de la Corte Constitucional dé respuesta a la solicitud elevada por la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Risaralda.

No.	Expediente	Petionario	Asunto	Órdenes que imparte la Sala de Selección
			<p>se remitió [a la Corte] sin escritos de impugnación, pero este Tribunal debe enviar la misma tutela, con el mismo número radicado, pero con los escritos de aquellas personas que [impugnaron] y por consiguiente, la plataforma Siicor no deja radicarla porque ya existe." (énfasis añadido).</p>	
3.	T-9.565.008	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa (Putumayo)	Informó que la parte accionada solicitó la nulidad de todo lo actuado por indebida notificación.	ORDENAR a la Secretaría General DEVOLVER el expediente T-9.565.008 al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa (Putumayo) para que resuelva la nulidad presentada por el Mayor Edwar Jair Jiménez Rodríguez, Oficial Gestión Jurídica de la DISAN Ejército Nacional.
4.	T-9.566.863	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha (La Guajira)	Informó que, mediante auto de fecha 20 de junio de 2023, proferido por la Sala Penal del Tribunal Superior de Riohacha, se declaró la nulidad de todo lo actuado desde el auto admisorio en sede de primera	INFORMAR a la autoridad judicial solicitante que esta Sala de Selección conoce que en el expediente T-9.566.863 se declaró la nulidad de todo lo actuado a partir de la notificación del auto admisorio de la acción de tutela, motivo por el cual ese expediente no surtió el proceso de selección eventual.

No.	Expediente	Peticionario	Asunto	Órdenes que imparte la Sala de Selección
			instancia y se ordenó su devolución al juzgado de origen.	
5.	T-9.567.777	Carlos Alberto Oliveros Pino (accionante)	Envió escrito de impugnación contra la sentencia de primera instancia, proferida el 19 de mayo de 2023 por el Juzgado Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Popayán (Cauca).	ORDENAR a la Secretaría General de esta corporación, DEVOLVER el expediente T-9.567.777 al Juzgado Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Popayán para que resuelva lo que corresponda respecto al recurso de impugnación del fallo de primera instancia presentado por Carlos Alberto Oliveros Pino el 14 de junio de 2023. ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
6.	T-9.570.409	<i>Mariana</i> representación del niño <i>Juan</i> .	Manifestó que la sentencia emitida por el Juzgado Diecisiete Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Santiago de Cali (Valle del Cauca) no se ha cumplido. Lo anterior, porque la EPS accionada no ha entregado los medicamentos requeridos para el tratamiento del menor de edad.	ORDENAR a la Secretaría General de esta corporación REMITIR al Juzgado Diecisiete Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Santiago de Cali, el escrito presentado por la señora Diana Patricia Vidal Hernández, por medio del cual informa acerca del presunto incumplimiento del fallo de tutela de única instancia. Lo anterior, para que, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 36 del Decreto 2591 de 1991, el juzgado mencionado resuelva la solicitud de cumplimiento del fallo de única instancia.
7.	T-9.576.366	Cristian Mauricio Tami Duarte (accionante)	Bajo el asunto “impugnación de tutela”, el actor manifestó que el Ministerio de	ORDENAR a la Secretaría General de esta corporación, DEVOLVER el expediente T-9.576.366 al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución

No.	Expediente	Peticionario	Asunto	Órdenes que imparte la Sala de Selección
			Educación Nacional vulneró su derecho a la igualdad por haberle “quitado” el beneficio de matrícula cero. Anexó copia del fallo de tutela de primera instancia proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga (Santander), el 19 de mayo de 2023.	de Sentencias de Bucaramanga, para que resuelva lo que corresponda respecto de la impugnación del fallo de primera instancia presentado por Cristian Mauricio Tami Duarte, el 14 de junio de 2023. ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
8.	T-9.599.324	Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal (Risaralda)	Informó que se ofició a la Corte Constitucional para que elimine la acción de tutela con radicado T-9.599.324, porque se concedió recurso de impugnación.	ORDENAR a la Secretaría General de esta corporación DEVOLVER el expediente T-9.599.324 al Juzgado Primero Civil Municipal Santa Rosa de Cabal, Risaralda, para que adelante la actuación que corresponda. ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
9.	T-9.599.546	Juzgado Tercero de Familia de Manizales (Caldas)	Indicó que corresponde a la Corte Constitucional resolver la nulidad solicitada por la entidad accionada porque el juzgado se apartó de la competencia del asunto.	ORDENAR a la Secretaría General de esta corporación DEVOLVER el expediente T-9.599.546 al Juzgado Tercero de Familia de Manizales (Caldas), para que resuelva la solicitud de nulidad presentada por la accionada. ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
10.	T-9.599.970	Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones de Conocimiento	Solicitó la devolución del expediente porque decretó la nulidad de todo lo actuado	ORDENAR a la Secretaría General de esta corporación, DEVOLVER el expediente T-9.599.970 al Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones

No.	Expediente	Peticionario	Asunto	Órdenes que imparte la Sala de Selección
		de Medellín (Antioquia)	por indebida notificación de la accionada TAX BELEN.	de Conocimiento de Medellín (Antioquia). ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
11.	T-9.600.716	Edgar Rocha Pedrozo y Edwin Antonio Piedrahita Macías, en representación de la Junta Directiva Nacional de USTRASEN	Solicitó al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Laboral, que declare la nulidad de lo actuado en segunda instancia dentro del proceso 110013105030-2023-000128-01	ORDENAR a la Secretaría General de esta corporación DEVOLVER el expediente T-9.600.716 a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. para que resuelva la solicitud de nulidad presentada por USTRASEN, el 3 de mayo de 2023. ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
12.	T-9.605.188	Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga (Santander)	Informó que el 8 de septiembre de 2023 profirió auto que concede una impugnación.	ORDENAR a la Secretaría General de esta corporación, DEVOLVER el expediente T-9.605.188 al Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bucaramanga (Santander) para lo de su competencia. ADVERTIR al solicitante que ese expediente no surtió el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores y ANEXAR copia de esta decisión al expediente.
13.	T-9.605.660	Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.	Informó que dejó constancia de que el 2 de agosto de 2023 la parte accionada allegó impugnación en contra de la sentencia proferida el 17 de julio de 2023, fecha que en la que se encuentra más que superado el término de	ORDENAR a la Secretaría General ANEXAR al expediente T-9.600.574 escrito de impugnación del fallo de tutela de primera instancia presentado por la Secretaría de Movilidad de Bogotá y las constancias y oficios remitidos a esta corporación por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. relacionados con dicho recurso.

No.	Expediente	Petionario	Asunto	Órdenes que imparte la Sala de Selección
			impugnación, y el despacho había dispuesto la remisión de la sentencia de tutela a la Corte Constitucional para su eventual revisión el 27 de julio de 2023	ADVERTIR que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de selección eventual, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta corporación.
14.	T-9.606.438	Nury Liseth Torres García en representación de Miguel Enrique José Díez Trujillo (accionado)	Solicitó el número de radicado interno asignado al expediente en la Corte Constitucional	ORDENAR a la Secretaría General de esta corporación RESPONDER a la petición presentada por la solicitante en cuanto al número de radicación del proceso de tutela. ADVERTIR que ese expediente surtió, sin novedad, el proceso de selección eventual, es decir, que no fue seleccionado para revisión de esta corporación.
15.	T-9.610.940	Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	Informó acerca del trámite de una nulidad presentada por Migración Colombia.	Por Secretaría General de la Corte Constitucional DEVOLVER el expediente T-9.610.940 al Juzgado Tercero de Familia de Bogotá D.C. para que resuelva la nulidad presentada por el solicitante.
16.	T-9.612.307	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto	Remitió auto del 28 de agosto de 2023, en el que informó acerca del inicio de un proceso de tutela en contra de la sentencia de tutela con radicado 52001310500220 230016000, la cual se remitió para revisión de la Corte el 28 de julio de 2023. De	ORDENAR a la Secretaría General de esta corporación DEVOLVER el expediente T-9.612.307 al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto para lo de su competencia.

No.	Expediente	Peticionario	Asunto	Órdenes que imparte la Sala de Selección
			acuerdo con la información cargada en el aplicativo SIICOR, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto ordenó adelantar un incidente de nulidad contra esa sentencia.	
17.	T-9.617.684	Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá del Consejo Superior de la Judicatura	Remitió informe de cumplimiento de fallo proferido por la Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado.	ORDENAR a la Secretaría General de esta corporación REMITIR a la Subsección A de la Sección Segunda el Consejo de Estado el oficio suscrito por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá del Consejo Superior de la Judicatura en la que informa acerca del cumplimiento del fallo de tutela.
18.	T-9.604.108	Secretaría General del Consejo de Estado	Solicitó la eliminación del registro del expediente T-9.604.108 debido a que fue enviado a la Corte Constitucional por error involuntario e informó que dará cumplimiento a lo ordenado en el auto del 7 de julio de 2023.	ORDENAR a la Secretaría General de esta corporación DEVOLVER el expediente T-9.604.108 a la Secretaría General del Consejo de Estado para que el asunto continúe su trámite. ADVERTIR que ese expediente no surtió el proceso de eventual selección en los términos descritos en los numerales anteriores y ANEXAR copia de esta decisión al expediente.

VIGÉSIMO SEXTO. En relación con las peticiones formuladas por distintas autoridades judiciales ante esta Sala de Selección, de conformidad con lo

informado por la Secretaría General de esta Corporación, **DISPONER** lo siguiente:

1. Por Secretaría General, **DEVUÉLVANSE** los expedientes T-9.559.655, T-9.562.503, T-9.566.656, T-9.566.767, T-9.568.073, T-9.569.183, T-9.572.807, T-9.573.126, T-9.575.302, T-9.575.995, T-9.578.739, T-9.580.559, T-9.582.451, T-9.583.550, T-9.584.640, T-9.587.230, T-9.587.813, T-9.589.951, T-9.590.512, T-9.591.176, T-9.593.022, T-9.595.026, T-9.596.930, T-9.600.900, T-9.601.068, T-9.602.565, T-9.603.132, T-9.603.301, T-9.605.509, T-9.605.542, T-9.606.097, T-9.606.520, T-9.607.419, T-9.607.609, T-9.608.984, T-9.609.820, T-9.610.128, T-9.610.872, T-9.620.289 y T-9.620.917 a los despachos judiciales de origen para que se dé trámite a las impugnaciones presentadas y se defina lo de su competencia.
2. Por Secretaría General, **ANÚLESE** el registro del envío de las acciones de tutela con radicados T-9.559.950, T-9.563.752, T-9.597.245, T-9.606.676, T-9.606.678 y T-9.617.964, debido a las inconsistencias en su remisión.
3. Por Secretaría General, **DEVUÉLVANSE** los expedientes T-9.558.549, T-9.567.641, T-9.570.881, T-9.597.652, T-9.602.574, que corresponden a solicitudes de los despachos judiciales para surtir el trámite de nulidad o por indebida notificación de la decisión. Lo anterior, con el fin de que se resuelva lo correspondiente.
4. Por Secretaría General, **DEVUÉLVANSE** los expedientes T-9.561.209 y T-9.614.027, que corresponden a solicitudes de los despachos judiciales para resolver peticiones sobre aclaración o ampliación de la decisión. Lo anterior, con el fin de que se resuelva lo correspondiente.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. REMITIR a la Sala de Selección Número Ocho de 2023 los expedientes T-9.514.584; T-9.530.170; T-9.535.397; T-9.536.145; T-9.540.914; T-9.546.704; T-9.550.005; T-9.551.758; T-9.553.800; T-9.555.351; T-9.555.420; T-9.556.292; T-9.556.373 y T-9.566.865 con el fin de que se pronuncie sobre la selección de tales asuntos. Ello, en virtud de que están fuera del rango previsto para esta Sala y no corresponden a expedientes remitidos en virtud del procedimiento propio de los impedimentos, razón por la cual, además, el trámite de su selección se encuentra suspendido. En consecuencia, esta Sala no es competente para pronunciarse sobre dichos asuntos.

VIGÉSIMO OCTAVO. INFORMAR que los expedientes T-9.444.120; T-9.444.822; T-9.446.333; T-9.450.760; T-9.450.771; T-9.450.836; T-9.453.374; T-9.453.513; T-9.453.992; T-9.454.016; T-9.455.173; T-9.456.115; T-9.456.145; T-9.456.282; T-9.458.767; T-9.458.782; T-9.458.793; T-9.458.809; T-9.458.848; T-9.458.864; T-9.458.870; T-9.459.098; T-9.459.137; T-9.459.166; T-9.461.862; T-9.463.743; T-9.466.102; T-9.466.178; T-9.466.932; T-9.467.024; T-9.469.950; T-9.470.991; T-9.471.047; T-9.471.158; T-9.471.262; T-9.471.341; T-9.471.574; T-9.473.748; T-9.474.662; T-9.474.676; T-9.477.429; T-9.477.448; T-9.479.518; T-9.482.494; T-9.482.649; T-9.482.668; T-9.483.995; T-9.484.021; T-9.484.133; T-9.489.015; T-9.489.021; T-9.489.946; T-9.490.113; T-9.490.169; T-9.490.176 y T-9.493.165 fueron remitidos a esta Sala como descargas adicionales por la Secretaría General de esta corporación en virtud del procedimiento propio de los impedimentos. En consecuencia, estos surtieron el trámite de selección y no fueron escogidos para revisión de conformidad con el ordinal décimo cuarto de la parte resolutive de esta providencia.

VIGÉSIMO NOVENO. Conforme a lo expuesto en el numeral siete de los antecedentes de esta decisión, **ADVERTIR** que el expediente **T-9.616.067** surtió el proceso de preselección y selección, pero no fue seleccionado para revisión de esta corporación, en los términos del ordinal décimo cuarto de esta providencia.

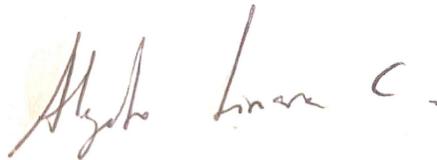
TRIGÉSIMO. DISPONER que los fallos de tutela excluidos de revisión por esta Sala, junto con sus expedientes, sean devueltos a los respectivos juzgados de primera instancia. En consecuencia, la Secretaría General de la Corte Constitucional procederá a dar cumplimiento a lo aquí ordenado y dejará las constancias del caso.

TRIGÉSIMO PRIMERO. ADVERTIR que las solicitudes ciudadanas relacionadas en el numeral octavo de los antecedentes de esta providencia no son manifestaciones del derecho fundamental de petición, por lo que no se rigen por el procedimiento de dicha garantía y no dan lugar a la remisión de respuestas individuales. Acorde con ello, el presente auto será notificado conforme con las reglas establecidas en el inciso noveno del artículo 55 del Acuerdo 2 de 2015, y será publicado en el sitio web de la Corte Constitucional.

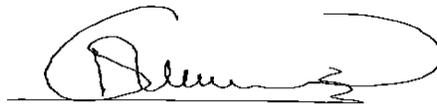
TRIGÉSIMO SEGUNDO. ADVERTIR que, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento Interno, los magistrados y las autoridades facultadas para insistir en la selección de expedientes de tutela no seleccionados por esta Sala, podrán hacerlo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación por estado de la presente providencia.

TRIGÉSIMO TERCERO. Por Secretaría General de esta Corporación, **REMITIR** copia del presente auto a los magistrados de la Corte Constitucional.

Notifíquese y cúmplase,



ALEJANDRO LINARES CANTILLO
Magistrado



JOSE FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado



ANDREA LILIANA ROMERO LOPEZ
Secretaria General